

23342 *ORDEN de 19 de noviembre de 2001 de revocación a la entidad «Corporación Mapfre Compañía Internacional de Reaseguros, Sociedad Anónima», de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad reaseguradora y de cancelación de la inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la mencionada entidad.*

La entidad «Corporación Mapfre Compañía Internacional de Reaseguros, Sociedad Anónima» ha presentado en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones solicitud de revocación de la autorización administrativa concedida para el ejercicio de la actividad reaseguradora por haber acordado modificar su objeto social, desarrollando en lo sucesivo actividades propias de un «holding» empresarial.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que se ha producido la causa de revocación de la autorización administrativa prevista en el artículo 25.1.a) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, habiéndose liquidado, asimismo, las operaciones de reaseguro, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.5 de la citada Ley.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, he resuelto:

Primero.—Revocar a la entidad «Corporación Mapfre Compañía Internacional de Reaseguros, Sociedad Anónima» la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad reaseguradora.

Segundo.—Cancelar la inscripción del Registro administrativo de entidades aseguradoras de la entidad «Corporación Mapfre Compañía Internacional de Reaseguros, Sociedad Anónima».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, según lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 8 de noviembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

23343 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Investigación, por la que se conceden becas Predoctorales de Formación de Investigadores (FPI).*

Por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología se establecieron las bases y se hizo pública la convocatoria de concesión de becas Predoctorales de Formación de Investigadores (FPI), en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

La mencionada Orden designa al Director general de Investigación para resolver la concesión de becas, en virtud de la delegación aprobada por Orden de 30 de noviembre de 2000; por ello, en uso de las mencionadas atribuciones, he resuelto:

Primero.—Conceder, con efectos de 1 de noviembre de 2001, las becas Predoctorales de Formación de Investigadores (FPI) que se relacionan en el anexo de esta Resolución y que, por error de omisión, no fueron incluidas en el anexo I de la Resolución de 5 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), de la Dirección General de Investigación,

por la que se concedían becas Predoctorales de Formación de Investigadores (FPI).

Segundo.—La dotación mensual bruta de estas becas será de 961,62 euros (160.000 pesetas) que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 20.08.541A.783 y, en su caso, con las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Director general, Manuel de Hermenegildo Salinas.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad del Personal Investigador.

ANEXO

Nombre	Documento nacional de identidad	Proyecto al que se adscribe la beca
Azpeitia Lakuntza, Maider	44.128.790	PPQ 200-1185
Baquerizo Araya, Guillermo	X 3.178.196	DPI 2000-0691-C02-01
Carreira Moreno, Aura	08.932.625	BIO 2000-0408
Carrillo Gallego, Eugenia	47.642.639	AGL 2000-0284
Castellano Muñoz, Manuel	45.653.338	BMC 2000-0126
Hernández-Mora Martínez, María Reyes	34.814.558	TIC 2000-1151-C07-03
Mohedano Bonillo, Mari Luz	05.916.609	AGL 2000-1530-C02-01
Oliveras Huís, Jordi	40.339.280	REN 2000-0300-C02-01
Rupérez Pérez de Arrilucea, Patricia	72.467.000	SAF 2000-0131-C02-01
Tous Pascual, María Esperanza	18.227.794	BOS 2000-0822

23344 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se hacen públicas las normas armonizadas que satisfacen las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.*

La Directiva 73/23/CEE, sobre material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión, establece en su artículo 5 que las normas armonizadas se publicarán, a título informativo, en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», considerándose armonizadas cuando se publiquen con arreglo a los procedimientos nacionales.

El Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, que transpuso a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 73/23/CEE, estableció en su artículo 6.º la referencia a la publicación de las normas armonizadas.

La Orden de 6 de junio de 1989, por la que se desarrolla y complementa el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, en su apartado cuarto, autorizó a la entonces Dirección General de Política Tecnológica para que por Resolución actualice periódicamente el listado de las normas armonizadas contenidas en su anexo I.

La competencia actual de la Dirección General de Política Tecnológica, se ampara en su ámbito material establecido en el artículo 51 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en su ámbito formal recogido en el artículo 1.1.c) del Real Decreto 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece la estructura básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por tanto, esta Dirección General ha resuelto:

Publicar con carácter informativo la relación de las normas armonizadas publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de fecha 14 de abril de 2000, mediante la Comunicación de la Comisión 2000/C 108; actualizando el anexo I de la Resolución de 11 de junio de 1998 de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial que será sustituido por el anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO I

Listado de normas armonizadas en el ámbito de la Directiva 73/23/CEE «baja tensión» (Real Decreto 7/1988, de 8 de enero), correspondientes a la publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 14 de enero de 2000

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2000

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
HD 27 S1:95	Colores de los conductores de cordones y cables flexibles.	HD 27 S1:83	Ninguna.	
HD 250.2 S1:95	Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Reglas generales de seguridad.	HD 250.2 S1:78	Nota 3.	1- 1-1980
HD 251 S3/A1:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales.	HD 251 S3/A1:85	Nota 3.	1- 7-1987
HD 251 S3/A2:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales.	HD 251 S3/A2:87	Nota 3.	1- 7-1988
HD 251 S3/A3:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales.	HD 251 S3/A3:87	Nota 3.	1- 7-1988
HD 262.3 S1:95	Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.	HD 262.3 S1:89	Nota 3.	1-12-1990
HD 262.4 S1:95	Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.	HD 262.4 S1:90	Nota 3.	1- 5-1998
HD 277 S1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para moto-compresores.	HD 277 S1:85	Ninguna.	
HD 277 S1/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para moto-compresores.	HD 277 S1/A1:89	Nota 3.	1-10-1992
	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para moto-compresores.	HD 277 S1/A2:85	HD 277 S1/A1:89.	1- 2-2003
HD 604 S1:96	Cables de energía con tensión asignada 0,6/1 kV con un particular comportamiento al fuego, destinados a centrales eléctricas.	HD 604 S1	Ninguna.	
UNE-HD 603-0:95+	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Parte 0: Índice.	HD 603 S1:94	Ninguna.	
UNE-HD 603-1:96+				
UNE-HD 603-5N:95+				
UNE-HD 603-5W:99+				
UNE-HD 603-7C:95				
UNE-HD 627-0:97+	Cables multiconductores y multipares para instalación en superficie o enterrada. Parte 1: Prescripciones generales.	HD 627:96	Ninguna.	
UNE-HD 627-1:97+				
UNE-HD 627-5M:97+				
UNE-HD 627-7M:97				
UNE 20066:91	Aparatos arrancadores y cebadores (excepto los de efluvios). Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60926:90	Ninguna.	
UNE 20109-2:89	Aparatura de mando de baja tensión. Contactores con semiconductores (Contactores estáticos).	HD 419.2 S1:87	Ninguna.	
UNE 20111-5:89	Máquinas eléctricas rotativas. Grado de protección proporcionado por las envolventes.	EN 60034-5:86	Ninguna.	
UNE 20283:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para la temperatura máxima permitida para las superficies de rejilla de salida de aire de los aparatos calefactores por acumulación.	HD 283 S1:92	Ninguna.	
UNE 20289:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Reglas particulares para los ensayos de rutina relativos a los aparatos en el campo de aplicación de la Norma UNE-EN 60335-1.	HD 289 S1:90	Ninguna.	
UNE 20289/1M:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Reglas particulares para los ensayos de rutina relativos a los aparatos en el campo de aplicación de la Norma UNE-EN 60335-1.	HD 289 S1:90/A1:92	Nota 3.	1- 8-1992
UNE 20324:93	Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP).(CEI 529:1989).	EN 60529:91+ Corrig.:93	Ninguna.	
UNE 20343:74	Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Reglas generales de seguridad.	HD 250 S1:77	Ninguna.	
UNE 20343/1C:81	Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Condiciones generales de seguridad.	HD 250 S1:77	Ninguna.	
UNE 20354:90	Lámparas de descarga de vapor de mercurio a alta presión.	EN 60188:88	Ninguna.	
UNE 20354/1M:95	Lámparas de descarga de vapor de mercurio a alta presión.	EN 60188:88/A1:90	Nota 3.	15- 6-1996
UNE 20354/2M:96	Lámparas de descarga de vapor de mercurio a alta presión.	EN 60188:88/A5:93	Nota 3.	1- 3-1999
UNE 20356-1:89	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos.	EN 60320-1:87	Ninguna.	
UNE 20356-1/1M:93	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Modificación número 1 (Versión oficial EN 60320-1/A1:1989).	EN 60320-1/A1:89	Nota 3.	1- 6-1990
UNE 20356-1/2M:96	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos.	EN 60320-1:87/A11:94	Nota 3.	15- 3-1995
UNE 20356-2-1:89	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Conectores para máquinas de coser.	EN 60320-2-1:87	Ninguna.	
UNE 20357:74	Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.	HD 262 S1:77	Ninguna.	
UNE 20357/1C:79	Calentadores de inmersión portátiles. Condiciones de seguridad.	HD 262.2 S1:78	Nota 3.	1- 1-1980
UNE 20359-2:93	Requisitos de seguridad para ventiladores y reguladores eléctricos. Parte 2: Ventiladores y reguladores para uso en barcos.	HD 280.2 S1:90	Ninguna.	
UNE 20359-3:93	Requisitos de seguridad para ventiladores y reguladores eléctricos. Parte 3: Ventiladores de inyección.	HD 280.3 S1:90	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE 20416-3-1:92	Equipo eléctrico de las máquinas industriales. Reglas particulares para máquinas de coser, unidades y sistemas de costura.	EN 60204-3-1:90	Ninguna.	
UNE 20427:96	Métodos de ensayo adicionales para cables eléctricos. Ensayo de propagación de la llama.	HD 605 S1:94	Ninguna.	
UNE 20432-1:82	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Ensayo de un conductor aislado o de un cable expuesto a la llama.	HD 405.1 S1:83	Ninguna.	
UNE 20432-1/1M:93	Ensayo de los cables eléctricos sometidos al fuego. Ensayo de un conductor aislado o de un cable expuesto a la llama. Modificación número 1.	HD 405.1 S1:83/A1:92	Nota 3.	1-12-1994
UNE 20432-2:93	Ensayo de un conductor aislado o de un cable, con conductor de cobre de pequeña sección expuesto a la llama en posición vertical.	HD 405.2 S1:91	Ninguna.	
UNE 20432-3:94	Ensayo de cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 3: Ensayo de cables colocados en capas.	HD 405.3 S1:93	Ninguna.	
UNE 20434:99	Sistema de designación de los cables.	HD 361 S3:99	Ninguna.	
UNE 20450-1:84	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales.	HD 251 S3:82	Ninguna.	
UNE 20450-2-30:91	Aparatos de calefacción de locales para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad.	HD 278 S1:87+A1:88	Ninguna; Nota 3.	1- 7-1991
	Aparatos de calefacción de locales para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad	HD 278 S1/A2:89	Nota 3.	1- 3-1993
	Aparatos de calefacción de locales para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad	HD 278 S1/A3:90	Nota 3.	1- 9-1991
	Aparatos de calefacción de locales para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad	HD 278 S1/A4:90	Nota 3.	1-12-1991
	Aparatos de calefacción de locales para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad	HD 278 S1/A5:90	Nota 3.	1-12-1996
	Aparatos de calefacción de locales para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad	HD 278 S1/A6:90	Nota 3.	1-12-1996
UNE 20450-2-35:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para calentadores eléctricos de agua instantáneos.	HD 282 S1:90	Ninguna.	
UNE 20450-2-35/1M:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para calentadores eléctricos de agua instantáneos.	HD 282 S1:90/A1:92	Nota 3.	1- 4-2000
UNE 20450-2-90:88	Ventiladores eléctricos para usos domésticos y análogos y reguladores de velocidad asociados. Condiciones de seguridad.	HD 280 S1:86	Ninguna.	
UNE 20492:93	Cordones conectores (versión oficial EN 60799:1987)	EN 60799:87	Ninguna.	
UNE 20492/1M:96	Cordones conectores.	EN 60799:87/A1:94	Nota 3.	15- 3-2000
UNE 20650:90	Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica.	EN 60215:89	Ninguna.	
UNE 20814:90	Reglas de seguridad relativas a la construcción de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.	HD 362 S1:77	Ninguna.	
UNE 20816:90	Reglas de seguridad relativas a la utilización de los equipos de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.	HD 407 S1:80	Ninguna.	
UNE 20817:90	Reglas específicas de seguridad relativas a la instalación de los equipos de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.	HD 427 S1:81	Ninguna.	
UNE 20818:90	Reglas de seguridad relativas al material de soldadura eléctrica por arco. Dispositivos de conexión para cables de soldadura.	HD 433 S1:83	Ninguna.	
UNE 20823:92	Condensadores para instalaciones de generación de calor por inducción a frecuencias entre 40 y 24.000 Hz.	HD 207 S1:77	Ninguna.	
UNE 20890:95+				
UNE 20890/1M:99	Método para la determinación por extrapolación del calentamiento de los conjuntos de aparataje de baja tensión derivados de serie (CDS).	HD 528 S2:97	HD 528 S1:89; Nota 2.1.	1-12-1997
UNE 20914:93	Sistemas de conferencias. Prescripciones eléctricas y auditivas.	HD 549 S1:89	Ninguna.	
UNE 21027-1:98	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750V. Prescripciones generales.	HD 22.1 S3:97	HD 22.1 S2:92 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 6-1999
UNE 21027-2:98	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750V. Métodos de ensayo.	HD 22.2 S3:97	HD 22.2 S2:92 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 6-1999
UNE 21027-3:96	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables aislados con silicona resistentes al calor.	HD 22.3 S3:95	HD 22.3 S2:92; Nota 2.1.	1- 7-1997
UNE 21027-3/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750V. Parte 3: Cables aislados con silicona resistente al calor.	HD 22.3 S3:95/A1:99	Nota 3.	1- 6-2000
UNE 21027-4:96	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles.	HD 22.4 S3:95	Ninguna.	
UNE 21027-4/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles.	HD 22.4 S3:95/A1:99	Nota 3.	1- 6-2000
UNE 21027-6:96	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 6: Cables para máquinas de soldar.	HD 22.6 S2:95	HD 22.6 S1:90; Nota 2.1.	1- 7-1997
UNE 21027-6/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Punto 6: Cables para máquinas de soldar.	HD 22.6 S2:95/A1:99	Nota 2.1.	1- 6-2000
UNE 21027-7:96	Cables aislados con goma de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables resistentes al calor, para cableado interno, para temperaturas en el conductor hasta 110° C.	HD 22.7 S2:95	HD 22.7 S1:92; Nota 2.1.	1- 7-1997

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE 21027-7/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables resistentes al calor, para cableado interno, para temperaturas en el conductor hasta 110° C.	HD 22.7 S2:95/A1:99	Nota 3.	1- 6-2000
UNE 21027-8:95	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables con cubierta de policloropreno o elastómero sintético equivalente, para guirnaldas luminosas.	HD 22.8 S2:94	Ninguna.	
UNE 21027-8/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables con cubierta de policloropreno o elastómero sintético equivalente para guirnaldas luminosas.	HD 22.8 S2:94/A1:97	Nota 3.	1- 6-2000
UNE 21027-9:96	Cables aislados con goma de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables unipolares sin cubierta para instalación fija, con baja emisión de humos y gases corrosivos.	HD 22.9 S2:95	HD 22.9 S1:92; Nota 2.1.	1- 7-1997
UNE 21027-9/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables unipolares sin cubierta para instalación fija, con baja emisión de humos y gases corrosivos.	HD 22.9 S2:95/A1:99	Nota 3.	1- 6-2000
UNE 21027-10:95	Cables aislados con goma, de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables flexibles con aislamiento de EPR y cubierta de poliuretano.	HD 22.10 S1:94	Ninguna.	
UNE 21027-10/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables flexibles con aislamiento de EPR y cubierta de poliuretano.	HD 22.10 S1:94/A1:99	Nota 3.	1- 6-2000
UNE 21027-11:95	Cables aislados con goma de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 11: Cables con aislamiento y cubierta de EVA.	HD 22.11 S1:95	Ninguna.	
UNE 21027-11/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles con aislamiento de EVA.	HD 22.11 S1:95/A1:99	Nota 3.	1- 6-2000
UNE 21027-12:96	Cables aislados con goma de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 12: Cables flexibles con aislamiento de EPR resistente al calor.	HD 22.12 S1:96	Ninguna.	
UNE 21027-12/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles con aislamiento de EPR resistente al calor.	HD 22.12 S1:96/A1:99	Nota 3.	1- 6-2000
UNE 21027-13:96	Cables aislados con goma de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 13: Cables flexibles con aislamiento y cubierta de compuesto reticulado con baja emisión de humos y gases corrosivos.	HD 22.13 S1:96	Ninguna.	
UNE 21027-14:96	Cables aislados con goma de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 14: Cables para aplicaciones que requieren una alta flexibilidad.	HD 22.14 S1:95	Ninguna.	
UNE 21027-14/1M:99	Cables aislados con goma de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750V. Parte 14: Cables para aplicaciones que requieran una alta flexibilidad.	HD 22.14 S1:95/A1:99	Nota 3.	1- 7-2001
UNE 21027-15:99	Cables con aislamiento de goma y de tensión asignada inferior o iguales a 450/750 V. Parte 15: Cables multiconductores con aislamiento y cubierta de silicona resistente al calor.	HD 22.15 S1:99	Ninguna.	
UNE 21030:96	Conductores aislados cableados en haz de tensión asignada 0,6/1 kV, para líneas de distribución y acometidas.	HD 626 S1:96	Ninguna.	
UNE 21031-1:98	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750V. Parte 1: Prescripciones generales.	HD 21.1 S3:97	HD 21.1 S2:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 6-1999
UNE 21031-2:98	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750V. Parte 2: Metodos de ensayo.	HD 21.2 S3:97	HD 21.2 S2:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 6-1999
UNE 21031-3:96	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables sin cubierta para instalaciones fijas.	HD 21.3 S3:95	Ninguna.	
UNE 21031-3/1M:2000	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables sin cubierta para instalaciones fijas.	HD 21.3 S3:95/A1:99	Nota 3.	1- 8-2001
UNE 21031-4:83	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables con cubierta para instalaciones fijas.	HD 21.4 S2	HD 21.4 S2:82; Nota 2.1.	
UNE 21031-5:94	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	HD 21.5 S3:94	Ninguna.	
UNE 21031-5/1M:2000	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 5: Cables flexibles.	HD 21.5 S3:94/A1:99	Nota 3.	1- 8-2001
UNE 21031-7:96	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables sin cubierta pra cableado interno para una temperatura del conductor 90 °C.	HD 21.7 S2:96	HD 21.7 S-1:90+A1:92+A2:93; Nota 2.1.	1- 9-1997
UNE 21031-7/1M:2000	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables sin cubierta para cableado interno para una temperatura del conductor de 90° C.	HD 21.7 S2:96/A1:99	Nota 3.	1- 8-2001
UNE 21031-8:92	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U ₀ /U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	HD 21.8 S1:90	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE 21031-8/2M:95	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	HD 21.8 S1:90/A2:94	Nota 3.	15- 7-1996
UNE 21031-8:2000	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	HD 21.8 S2:99	HD 21.8 S1:1900 y su modificación; Nota 2.1.	1- 8-2001
UNE 21031-9:96	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables para instalaciones fijas a baja temperatura.	HD 21.9 S2:95	Ninguna.	
UNE 21031-9/1M:2000	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones asignadas inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables unipolares sin cubierta para instalación a baja temperatura.	HD 21.9 S2:95/A1:99	Nota 3.	1- 8-2001
UNE 21031-10:93	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables extensibles.	HD 21.10 S1:93	Ninguna.	
UNE 21031-11:96	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 11: Cables para luminarias.	HD 21.11 S1: 95	Ninguna.	
UNE 21031-12:95	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 12: Cables flexibles resistentes al calor.	HD 21.12 S1:94	Ninguna.	
UNE 21031-13:96	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U_0/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 13: Cables de dos o más conductores con cubierta de PVC resistentes al aceite.	HD 21.13 S1:95	Ninguna.	
UNE 21089-1:2000	Identificación por coloración y utilización de los conductores aislados de los cables flexibles de uno a cinco conductores.	HD 308 S1:76	Ninguna.	
UNE 21103-1:91	Fusibles baja tensión. Reglas generales.	EN 60269-1:89	Ninguna.	
UNE 21103-2-1:98	Fusibles de baja tensión. Parte 2-1: Reglas suplementarias para los fusibles, destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos inicialmente industriales). Secciones I y III: Ejemplos de fusibles normalizados destinados a ser utilizados por personas autorizadas.	HD 630.2.1 S2:97	HD 630.2.1 S1:96; Nota 2.1.	1- 6-2003
UNE 21103-2-1:97	Fusibles de baja tensión. Parte 2: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos principalmente industriales). Secciones I y III.	HD 630.2.1 S1:96	Ninguna.	
UNE 21103-2-1/1M:99	Fusibles de baja tensión. Parte 2-1: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos principalmente industriales). Secciones I y III: Ejemplos de fusibles normalizados destinados a ser utilizados por personas autorizadas.	HD 630.2.1 S3:98	HD 630.2.1 S2:97; Nota 2.1.	1- 6-2003
UNE 21103-3-1:97	Fusibles de baja tensión. Parte 3-1: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas no cualificadas (fusibles para usos principalmente domésticos y análogos). Sección I: Fusibles del tipo D.	HD 630.3.1 S1:96	Ninguna.	
UNE 21103-3-1/1M:98	Fusibles de baja tensión. Parte 3-1: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas no cualificadas (fusibles para usos principalmente domésticos y análogos). Sección 1: Fusibles del tipo D.	HD 630. 3. 1 S2:97	HD 630.3.1 S1:96; Nota 2.1.	1-12-2002
UNE 21147-2:93	Ensayo de los gases desprendidos durante la combustión de materiales de cables eléctricos. Parte 2: Determinación del grado de acidez (corrosividad) de los gases por medición del pH y la conductividad.	HD 602 S1:92	Ninguna.	
UNE 21153:91	Cables flexibles planos con cubierta de policloruro de vinilo.	HD 359 S2:90	Ninguna.	
UNE 21154:91	Cables aislados con goma para utilización normal en ascensores.	HD 360 S2:90	Ninguna.	
UNE 21154/1M:93	Cables aislados con goma para utilización normal en ascensores. Modificación número 1.	HD 360 S2:90/A1:91	Nota 3.	1- 1-1998
UNE 21157-1:96	Cables con aislamiento mineral de tensión nominal no superior a 750 V. Parte 1: Cables.	HD 586.1 S1:94	Ninguna.	
UNE 21157-2:96	Cables con aislamiento mineral de tensión nominal no superior a 750 V. Parte 2: Terminales.	HD 586.2 S1:94	Ninguna.	
UNE 21170-4-2:93	Métodos de ensayos comunes para los materiales de aislamiento y de cubierta de los cables eléctricos. Métodos específicos para las mezclas de polietileno y de polipropileno. Alargamiento a la rotura después de preacondicionamiento. Ensayo de enrollami...	HD 505.4. 2 S1:92	Ninguna.	
UNE 21170-5-1:93	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Métodos específicos para los materiales de relleno. Punto de gota. Separación de aceite. Fragilidad a baja temperatura. Índice de acidez total. Ausencia de compo...	HD 505.5. 1 S1:92	Ninguna.	
UNE 21172-1:93	Medidas de la densidad de los humos producidos por cables en combustión bajo condiciones definidas. Equipos de ensayo.	HD 606.1 S1:92	Ninguna.	
UNE 21172-2:93	Medida de la densidad de los humos producidos por cables en combustión bajo condiciones definidas. Procedimiento de ensayo y exigencias.	HD 606.2 S1:92	Ninguna.	
UNE 21176:98	Guía para la utilización de cables armonizados de baja tensión.	HD 516 S2:97	Ninguna.	
UNE 21184-1:98	Coordinación de aislamiento de los equipos en las redes de baja tensión. Parte 1: Principios, especificaciones y ensayos.	HD 625.1 S1:96	Ninguna.	
UNE 21184-3:98	Coordinación de aislamiento de los equipos en las redes de baja tensión. Parte 3: Uso de recubrimientos para lograr la coordinación de aislamiento de tarjetas impresas equipadas.	HD 625.3 S1:97	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE 21319:74 UNE 21333:96 UNE 21401:89	Aparatos de medidas eléctricas registradores de acción directa y sus accesorios. Condensadores de acoplamiento y divisores capacitivos. Identificación por coloración de los conductores aislados y de los conductores desnudos.	HD 368 S1:78 HD 597 S1:92+CORR:92 HD 324 S1:77	Ninguna. Ninguna. Ninguna.	
UNE-EN 41003:96	Requisitos particulares de seguridad para equipos destinados a ser conectados a redes de telecomunicación	EN 41003:93	EN 41003:91 Nota 2.1.	15- 9-1993
UNE-EN 41003:97	Requisitos particulares de seguridad para equipos destinados a ser conectados a redes de telecomunicación.	EN 41003:96	EN 41003:93 Nota 2.1.	1- 1-2002
UNE-EN 41003:2000	Requisitos particulares de seguridad para equipos destinados a ser conectados a redes de telecomunicación.	EN 41003:98	EN 41003:96 Nota 2.1.	1- 1-2002
UNE-EN 50060:93 UNE-EN 50060/A1:96 UNE-EN 50063:93	Fuentes de alimentación para soldadura manual por arco de servicio limitado. Fuentes de alimentación para soldadura manual por arco de servicio limitado. Reglas de seguridad para la construcción e instalación de equipos de soldadura por resistencia y procesos afines.	EN 50060:89 EN 50060:89/A1:94 EN 50063:89	Ninguna. Nota 3. Ninguna.	15- 3-2000
UNE-EN 50065-1:94	Transmisiones de señales por la red eléctrica de baja tensión en la banda de frecuencias de 3 kHz a 148,5 kHz. Reglas generales, bandas de frecuencia y perturbaciones electromagnéticas.	EN 50065-1:91	Ninguna.	
UNE-EN 50065-1/A3:97	Transmisión de señales por la red eléctrica de baja tensión en la banda de frecuencias de 3 kHz a 148,5 kHz. Reglas generales, bandas de frecuencia y perturbaciones electromagnéticas.	EN 50065-1:91/A3:96	Nota 3.	1- 3-1997
UNE-EN 50078:96 UNE-EN 50083-1:96	Sopletes y pistolas para soldadura por arco. Sistemas de distribución por cable para señales de televisión y sonido. Parte 1: Requisitos de seguridad.	EN 50078:93 EN 50083-1:93	Ninguna. Ninguna.	
UNE-EN 50083-1/A2:99	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión, sonido y multimedia interactiva. Parte 1: Requisitos de seguridad.	EN 50083-1:93/A2:97	Nota 3.	
UNE-EN 50083-3:96	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión y sonido. Parte 3: Equipos activos usados en los sistemas de distribución coaxial de banda ancha.	EN 50083-3:94	Ninguna.	
UNE-EN 50083-3:2000	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión, sonido y servicios interactivos. Parte 3: Equipos activos usados en los sistemas de distribución coaxial de banda ancha.	EN 50083-3:98	EN 50083-3:94 Nota 2.1.	1-12-1999
UNE-EN 50083-4:96	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión y sonido. Parte 4: Equipos pasivos usados en los sistemas de distribución coaxial de banda ancha.	EN 50083-4:94	Ninguna.	
UNE-EN 50083-4:2000	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión, sonido y servicios interactivos. Parte 4: Equipos pasivos usados en los sistemas de distribución coaxial de banda ancha.	EN 50083-4:98	EN 50083-4:94 Nota 2.1.	1-12-1999
UNE-EN 50083-5:96	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión y sonido. Parte 5: Equipo de cabecera.	EN 50083-5:94	Ninguna.	
UNE-EN 50083-6:96	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión y sonido. Parte 6: Equipo óptico.	EN 50083-6:94	Ninguna.	
UNE-EN 50083-6:99	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión, sonido y servicios interactivos. Parte 6: Equipo óptico.	EN 50083-6:97	EN 50083-6:94 Nota 2.1.	1- 7-2003
UNE-EN 50084:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos para la conexión de las máquinas de tambor a la toma de agua de la red principal de suministro.	EN 50084:92+CORR:94	Ninguna.	
UNE-EN 50084/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos para la conexión de las máquinas de lavar la ropa, lavavajillas y secadoras de tambor a la toma de agua de la red principal de suministro.	EN 50084:92/A1:98	Nota 3.	1- 4-2005
UNE-EN 50085-1:97	Sistemas para canales para cables y sistemas de conductos cerrados de sección no circular para cables en instalaciones eléctricas. Parte 1: Requisitos generales	EN 50085-1:97	Ninguna.	
UNE-EN 50085-2-3:2000	Sistemas de canales para cables y sistemas de conductos cerrados de sección no circular para instalaciones eléctricas. Parte 2-3: Requisitos particulares para sistemas de canales ranuradas destinados a la instalación en armarios eléctricos.	EN 50085-2-3:99	Ninguna.	
UNE-EN 50086-1:95 UNE-EN 50086-2-1:97	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 1: Requisitos generales. Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 2-1: Requisitos particulares para sistemas de tubos rígidos.	EN 50086-1:93 EN 50086-2-1:95	Ninguna. Ninguna.	
UNE-EN 50086-2-1/A11:99	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 2-1: Requisitos particulares para sistemas de tubos rígidos.	EN 50086-2-1:95/A11:98	Nota 3.	
UNE-EN 50086-2-2:97	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 2-2: Requisitos particulares para sistemas de tubos curvables	EN 50086-2-2:95	Ninguna.	
UNE-EN 50086-2-2/A11:99	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 2-2: Requisitos particulares para sistemas de tubos curvables.	EN 50086-2-2:95/A11:98	Nota 3.	
UNE-EN 50086-2-3:97	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 2-3: Requisitos particulares para sistemas de tubos flexibles.	EN 50086-2-3:95	Ninguna.	
UNE-EN 50086-2-3/A11:99	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 2-3: Requisitos particulares para sistemas de tubos flexibles.	EN 50086-2-3:95/A11:98	Nota 3.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 50086-2-4:95	Sistemas de tubos para instalaciones eléctricas. Parte 2-4: Requisitos particulares para sistemas de tubos enterrados.	EN 50086-2-4:94	Ninguna.	
UNE-EN 50087:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para los refrigeradores de leche a granel.	EN 50087:93	Ninguna.	
UNE-EN 50090-2-2:98	Sistemas electrónicos para viviendas y edificios (HBES). Parte 2-2: Supervisión general del sistema. Requisitos técnicos generales.	EN 50090-2-2:96	Ninguna.	
UNE-EN 50091-1:96	Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Parte 1: Prescripciones generales y prescripciones de seguridad.	EN 50091-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 50091-1-1:2000	Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Parte 1-1: Requisitos generales y de seguridad para los SAI utilizados en zonas accesibles a los operarios.	EN 50091-1-1:96	EN 50091-1:93 Nota 2.3.	1- 6-2002
UNE-EN 50110-1:98	Explotación de instalaciones eléctricas.	EN 50110-1:96	Ninguna.	
UNE-EN 50110-2:98	Explotación de instalaciones eléctricas (anexos nacionales).	EN 50110-2:96+CORR:97	Ninguna.	
UNE-EN 50132-2-1:98	Sistemas de alarma. Sistemas de supervisión CCTV para uso en aplicaciones de seguridad. Parte 2-1: Cámaras en blanco y negro.	EN 50132-2-1:97	Ninguna.	
UNE-EN 50165:97	Equipamiento eléctrico de aparatos no eléctricos para uso domésticos y análogos. Requisitos de seguridad.	EN 50165:97	Ninguna.	
UNE-EN 50178:98	Equipo electrónico para uso en instalaciones de potencia.	EN 50178:97	Ninguna.	
UNE-EN 50192:97	Equipos de soldadura eléctrica por arco. Sistemas de corte manual por plasma.	EN 50192:95	Ninguna.	
UNE-EN 50214:97	Cables flexibles para ascensores y montacargas.	EN 50214:97	HD 359 S2:90 Nota 2.3.	1-12-1998
UNE-EN 50265-1:99	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Ensayo de resistencia a la propagación vertical de la llama para un conductor individual aislado o cable. Parte 1: Equipo.	EN 50265-1:98	HD 405.1 S1:83 y su modificación + HD 405.2 S1:91 Nota 2.1.	1- 3-2000
UNE-EN 50265-2-1:99	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Ensayo de resistencia a la propagación vertical de la llama para un conductor individual aislado o cable. Parte 2: Procedimientos. Sección 1: Llama premezclada de 1 kW.	EN 50265-2-1:98	HD 405.1 S1:83 y su modificación; Nota 2.1.	1- 3-2000
UNE-EN 50265-2-2:99	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Ensayo de resistencia a la propagación vertical de la llama para un conductor individual aislado o cable. Parte 2: Procedimientos. Sección 2: Llama de difusión.	EN 50265-2-2:98	HD 405.2 S1:91; Nota 2.1.	1- 3-2000
UNE-EN 50267-1:99	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Ensayo de gases desprendidos durante la combustión de materiales procedentes de los cables. Parte 1: Equipo.	EN 50267-1:98	HD 602 S1:92; Nota 2.1.	1- 3-2000
UNE-EN 50267-2-1:99	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Ensayo de gases desprendidos durante la combustión de materiales procedentes de los cables. Parte 2: Procedimientos. Sección 1: Determinación de la cantidad de gases halógenos ácidos.	EN 50267-2-1:98	Ninguna.	
UNE-EN 50267-2-2:99	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Ensayo de gases desprendidos durante la combustión de materiales procedentes de los cables. Parte 2-2: Procedimientos. Determinación del grado de acidez de gases de los materiales por medida del pH y la conductividad.	EN 50267-2-2:98	Ninguna.	
UNE-EN 50267-2-3:99	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Ensayo de gases desprendidos durante la combustión de materiales procedentes de los cables. Parte 2: Procedimientos. Sección 3: Determinación del grado de acidez de los gases de los cables a partir de la medida de la media ponderada del pH y de la conductividad.	EN 50267-2-3:98	HD 602 S1:92; Nota 2.1.	1- 3-2000
UNE-EN 50268-1:2000	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas. Parte 1: Equipo de ensayo.	EN 50268-1:99	HD 606.1 S1:1992 Nota 2.1.	4- 1-2001
UNE-EN 50268-2:2000	Métodos de ensayo comunes para cables sometidos al fuego. Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas. Parte 2: Procedimiento.	EN 50268-2:99	HD 606.2 S1:1992 Nota 2.1.	4- 1-2001
UNE-EN 50298:99	Envolventes destinadas a los conjuntos de aparamenta de baja tensión. Requisitos generales para las envolventes vacías.	EN 50298:98	Ninguna.	
UNE-EN 50319:2000	Detectores de proximidad. Requisitos para los detectores de proximidad con una salida analógica	EN 50319:99	Ninguna.	
UNE-EN 60034-1:98	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	EN 60034-1:95	Ninguna.	
UNE-EN 60034-1/A1:98	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	EN 60034-1:95/A1:96	Nota 3.	1- 4-2002
UNE-EN 60034-1/A2:98	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	EN 60034-1:95/A2:97	Nota 3.	2- 4-2003
UNE-EN 60034-1:99	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	EN 60034-1:98	EN 60034-1:95 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 4-2000
UNE-EN 60034-1/A1:99	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	EN 60034-1:98/A1:98	Nota 3.	1- 4-2000
UNE-EN 60034-1/A2:2000	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	EN 60034-1:98/A2:99	Nota 3.	8- 1-2002

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60034-2:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 2: Métodos para la determinación de las pérdidas y del rendimiento de las máquinas eléctricas rotativas a partir de ensayos (excepto las máquinas para vehículos de tracción).	EN 60034-2:96	Ninguna.	
UNE-EN 60034-2/A1:98	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 2: Métodos para la determinación de las pérdidas y del rendimiento de las máquinas eléctricas rotativas a partir de ensayos (excluyendo las máquinas para vehículos de tracción).	EN 60034-2:96/A1:96	Nota 3.	1- 6-2002
UNE-EN 60034-2/A2:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 2: Métodos para la determinación de las pérdidas y del rendimiento de las máquinas eléctricas rotativas a partir de ensayos (excepto las máquinas para vehículos de tracción).	EN 60034-2:96/A2:96	Nota 3.	1- 6-2002
UNE-EN 60034-4:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 4: Métodos para la determinación de las magnitudes de las maquinas síncronas a partir de los ensayos.	EN 60034-4:95	Ninguna.	
UNE-EN 60034-6:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 6: Métodos de refrigeración (código IC).	EN 60034-6:93	Ninguna.	
UNE-EN 60034-7:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 7: Clasificación de los tipos de construcción y de las disposiciones de montaje (código IM).	EN 60034-7:93	Ninguna.	
UNE-EN 60034-9:96	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 9: Límites de ruido.	EN 60034-9:93	Ninguna.	
UNE-EN 60034-9/A1:96	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 9: Límites de ruido.	EN 60034-9:93/A1:95	Nota 3.	15- 2-2001
UNE-EN 60034-9:99	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 9: Límites de ruido.	EN 60034-9:97	EN 60034-9:93 y su modificación; Nota 2.1.	1- 5-2003
UNE-EN 60034-12:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 12: Características de arranque de los motores trifásicos de inducción de jaula con una sola velocidad para tensiones de alimentación iguales o inferiores a 660V, 50 Hz.	EN 60034-12:95	Ninguna.	
UNE-EN 60034-12/A2:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 12: Características de arranque de los motores trifásicos de inducción de jaula con una sola velocidad para tensiones de alimentación iguales o inferiores a 660V, 50 Hz.	EN 60034-12:95/A2:95	Nota 3.	1- 1-2002
UNE-EN 60034-12/A11:99	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 12: Características de arranque de los motores trifásicos de inducción de jaula con una sola velocidad para tensiones de alimentación iguales o inferiores a 690 V, 50 Hz.	EN 60034-12:95/A11:99	Nota 3.	1- 1-2002
UNE-EN 60034-14:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 14: Vibraciones mecánicas de determinadas máquinas con altura de eje igual o superior a 56 mm. Medición, evaluación y límites de la intensidad de vibración.	EN 60034-14:96	HD 53.14 S1:92; Nota 2.1.	1- 8-2002
UNE-EN 60034-16-1:96	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 16: Sistemas de excitación para máquinas síncronas. Capítulo 1: Definiciones.	EN 60034-16-1:95	Ninguna.	
UNE-EN 60034-18-1:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 18: Evaluación funcional de los sistemas de aislamiento. Sección 1: Principios directores generales.	EN 60034-18-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 60034-18-1/A1:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 18: Evaluación funcional de los sistemas de aislamiento. Sección 1: Principios directores generales.	EN 60034-18-1:94/A1:96	Nota 3.	1- 8-2002
UNE-EN 60034-18-21:96	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 18: Evaluación fundamental de los sistemas de aislamiento. Sección 21: Procedimientos de ensayo para devanados de hilo. Evaluación térmica y clasificación.	EN 60034-18-21:94	Ninguna.	
UNE-EN 60034-18-21/A1:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 18: Evaluación funcional de los sistemas de aislamiento. Sección 21: Procedimientos de ensayo para devanados de hilo. Evaluación térmica y clasificación.	EN 60034-18-21:94/A1:96	Nota 3.	1- 9-2002
UNE-EN 60034-18-21/A2:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 18: Evaluación funcional de los sistemas de aislamiento. Sección 21: Procedimientos de ensayo para devanados de hilo. Evaluación térmica y clasificación.	EN 60034-18-21:94/A2:96	Nota 3.	1- 9-2002
UNE-EN 60034-18-31:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 18: Evaluación funcional de los sistemas de aislamiento. Sección 31: Procedimientos de ensayo para devanados preformados-Evaluación térmica y clasificación de los sistemas de aislamiento utilizados en máquinas hasta 50 MVA y 15 kV inclusive.	EN 60034-18-31:94	Ninguna.	
UNE-EN 60034-18-31/A1:97	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 18: Evaluación funcional de los sistemas de aislamiento. Sección 31: Procedimiento de ensayo para devanados preformados. Evaluación térmica y clasificación de los sistemas de aislamiento utilizados en las maquinas hasta 50 MVA y 15 kV, inclusive.	EN 60034-18-31:94/A1:96	Nota 3.	1- 8-2002
UNE-EN 60051-1:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 1: Definiciones y requisitos generales comunes a todas las partes (Versión oficial EN 60051-1:1989).	EN 60051-1:89	Ninguna.	
UNE-EN 60051-1/A1:96	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 1: Definiciones y requisitos generales comunes a todas las partes.	EN 60051-1:89/A1:95	Nota 3.	15- 2-2001
UNE-EN 60051-1/A2:96	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 1: Definiciones y requisitos generales comunes a todas las partes.	EN 60051-1:89/A2:95	Nota 3.	15- 2-2001
UNE-EN 60051-1:2000	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 1: Definiciones y requisitos generales comunes a todas las partes.	EN 60051-1:98	EN 60051-1:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 9-1999
UNE-EN 60051-2:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 2: Requisitos particulares para amperímetros y vol-	EN 60051-2:89	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60051-3:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 3: Requisitos particulares para vatímetros y varímetros (Versión oficial EN 60051-3:1989).	EN 60051-3:89	Ninguna.	
UNE-EN 60051-3/A1:96	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 3: Requisitos particulares para vatímetros y varímetros.	EN 60051-3:89/A1:95	Nota 3.	1-10-2000
UNE-EN 60051-4:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 4: Requisitos particulares para frecuencímetros (Versión oficial EN 60051-4:1989).	EN 60051-4:89	Ninguna.	
UNE-EN 60051-5:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 5: Requisitos particulares para fasímetros medidores de factor de potencia y sincronoscopios (Versión oficial EN 60051-5:1989).	EN 60051-5:89	Ninguna.	
UNE-EN 60051-6:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 6: Requisitos particulares para ohmímetros (medidores de impedancia) y medidores de conductancia (Versión oficial EN 60051-6:1989).	EN 60051-6:89	Ninguna.	
UNE-EN 60051-7:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 7: Requisitos particulares para los instrumentos multifunción (Versión oficial EN 60051-7:1989).	EN 60051-7:89	Ninguna.	
UNE-EN 60051-8:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 8: Requisitos particulares para accesorios (Versión oficial EN 60051-8:1989).	EN 60051-8:89	Ninguna.	
UNE-EN 60051-9:93	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 9: Métodos de ensayo recomendados.	EN 60051-9:89	Ninguna.	
UNE-EN 60051-9/A1:96	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 9: Métodos de ensayo recomendados.	EN 60051-9:89/A1:95	Nota 3.	15- 2-2001
UNE-EN 60051-9/A2:96	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 9: Métodos de ensayo recomendados.	EN 60051-9:89/A2:95	Nota 3.	15- 2-2001
UNE-EN 60061-1:96	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 60061-1/A1:97	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93/A1:95	Nota 4.	1-12-2000
UNE-EN 60061-1/A2:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93/A2:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-1/A3:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93/A3:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-1/A4:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93/A4:96	Nota 4.	1-12-2001
UNE-EN 60061-1/A5:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93/A5:96	Nota 4.	1- 4-2002
UNE-EN 60061-1/A6:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93/A6:96	Nota 4.	1- 7-2002
UNE-EN 60061-1/A7:98	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93/A7:97	Nota 4.	1- 2-2003
UNE-EN 60061-1/A21:99	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	EN 60061-1:93/A21:98	Nota 4.	1- 4-2005
UNE-EN 60061-1/A22:2000	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos	EN 60061-1:93/A22:99	Nota 4.	1- 4-2006
UNE-EN 60061-1/A23:2000	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos	EN 60061-1:93/A23:99	Nota 4.	1- 8-2006
UNE-EN 60061-2:96	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93	Ninguna.	
UNE-EN 60061-2/A1:97	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A1:95	Nota 4.	1-12-2000
UNE-EN 60061-2/A2:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A2:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-2/A3:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A3:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-2/A4:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A4:96	Nota 4.	1-12-2001
UNE-EN 60061-2/A5:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A5:96	Nota 4.	1- 4-2002
UNE-EN 60061-2/A6:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A6:96	Nota 4.	1- 7-2002
UNE-EN 60061-2/A7:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A7:97	Nota 4.	1- 2-2003
UNE-EN 60061-2/A18:99	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A18:98	Nota 4.	1- 4-2005
UNE-EN 60061-2/A19:2000	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas	EN 60061-2:93/A19:99	Nota 4.	1- 4-2006

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60061-2/A20:2000	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	EN 60061-2:93/A20:99	Nota 4.	1- 8-2006
UNE-EN 60061-3:97	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:93	Ninguna.	
UNE-EN 60061-3/A1:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:93/A1:95	Nota 4.	1-12-2000
UNE-EN 60061-3/A2:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:93/A2:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-3/A3:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:93/A3:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-3/A4:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:93/A4:96	Nota 4.	1-12-2001
UNE-EN 60061-3/A5:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:93/A5:96	Nota 4.	1- 4-2002
UNE-EN 60061-3/A6:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:93/A6:96	Nota 4.	1- 7-2002
UNE-EN 60061-3/A 7:98	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:93/A7:97	Nota 4.	1- 2-2003
UNE-EN 60061-3/A20:99	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	EN 60061-3:98/A20:98	Nota 4.	1- 4-2005
UNE-EN 60061-3/A21:2000	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres	EN 60061-3:93/A21:99	Nota 4.	1- 4-2006
UNE-EN 60061-3/A22:2000	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres	EN 60061-3:93/A22:99	Nota 4.	1- 8-2006
UNE-EN 60061-4:96	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 4: Guía e información general.	EN 60061-4:92	Ninguna.	
UNE-EN 60061-4/A1:98	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 4: Guía e información general.	EN 60061-4:92/A1:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-4/A2:98	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 4: Guía e información general.	EN 60061-4:92/A2:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-4/A3:98	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 4: Guía e información general.	EN 60061-4:92/A3:95	Nota 4.	1- 9-2001
UNE-EN 60061-4/A5:99	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 4: Guía e información general	EN 60061-4:92/A5:98	Nota 4.	1- 4-2005
UNE-EN 60065:95	Requisitos de seguridad para los aparatos electrónicos y aparatos con ellos relacionados de uso doméstico o uso general análogo conectados a una red de energía.	EN 60065:93	Ninguna.	
UNE-EN 60065/A11:99	Requisitos de seguridad para los aparatos electrónicos y aparatos con ellos relacionados de uso doméstico o uso general análogo conectados a una red de energía.	EN 60065:93/A11:97	Nota 3.	
UNE-EN 60065:2000	Aparatos de audio, vídeo y aparatos electrónicos análogos –Requisitos de seguridad.	EN 60065:98	EN 60065:1993 y su modificación, Nota 2.1.	1- 8-2002
UNE-EN 60081:93	Lámparas tubulares de fluorescencia para servicios de alumbrado general.	EN 60081:89	Ninguna.	
UNE-EN 60081/A3:97	Lámparas tubulares de fluorescencia para servicios de alumbrado general.	EN 60081:89/A3:93	Nota 3.	1-10-1999
UNE-EN 60081/A4:97	Lámparas fluorescentes tubulares para el servicio de alumbrado general.	EN 60081:89/A4:94	Nota 3.	15- 7-2000
UNE-EN 60081/A5:97	Lámparas fluorescentes tubulares para el servicio de alumbrado general.	EN 60081:89/A5:95	Nota 3.	15- 2-2001
UNE-EN 60110-1:99	Condensadores de potencia para instalaciones de generación de calor por inducción. Parte 1: Generalidades.	EN 60110-1:98	HD 207 S1:1977, Nota 2.1.	1- 5-2001
UNE-EN 60127-1:94	Fusibles miniatura. Parte 1: Definiciones para cortacircuitos miniatura y prescripciones generales de fusibles miniatura.	EN 60127-1:91	Ninguna.	
UNE-EN 60127-2:94	Fusibles miniatura. Parte 2: Fusibles de cartucho.	EN 60127-2:91	Ninguna.	
UNE-EN 60127-2/A1:96	Fusibles miniatura. Parte 2: Fusibles cartucho.	EN 60127-2:91/A1:95	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 60127-3:94	Fusibles miniatura. Parte 3: Fusibles subminiatura.	EN 60127-3:91	Ninguna.	
UNE-EN 60127-3:97	Fusibles miniatura. Parte 3: Fusibles subminiatura.	EN 60127-3:96	EN 60127-3:91; Nota 2.1.	1-12-2001
UNE-EN 60127-4:97	Fusibles miniatura. Parte 4: Fusibles modulares universales (FMU).	EN 60127-4:96	Ninguna.	
UNE-EN 60127-6:97	Fusibles miniatura. Parte 6: Conjuntos portadores para fusibles miniatura.	EN 60127-6:94	Ninguna.	
UNE-EN 60127-6/A1:97	Fusibles miniatura. Parte 6: Conjuntos portadores para fusibles miniatura.	EN 60127-6:94/A1:96	Nota 3.	1-12-2001
UNE-EN 60143-1:98	Condensadores serie destinados a ser instalados en redes. Parte 1: Generalidades. Características funcionales, ensayos y valores nominales. Reglas de seguridad. Guía de instalación y de explotación.	EN 60143-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 60143-2:98	Condensadores serie destinados a ser instalados en redes. Parte 2: Equipos de protección para las baterías de condensadores serie.	EN 60143-2:94	Ninguna.	
UNE-EN 60155:96	Arrancadores de encendido para lámparas fluorescentes (cebadores).	EN 60155:95	Ninguna.	
UNE-EN 60155/A1:96	Arrancadores de encendido para lámparas fluorescentes (cebadores).	EN 60155:95/A1:95	Nota 3.	1- 9-2001
UNE-EN 60204-1:95	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60204-1:92+CORR:93	EN 60204-1:86+A1:88; Nota 2.1.	1-12-1998
UNE-EN 60204-1:99	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60204-1:97+CORR:98	EN 60204-1:92; Nota 2.1.	1- 7-2001
UNE-EN 60215:95	Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica.	EN 60215:89	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60215/A2:95 UNE-EN 60238:95	Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica. Portalámparas con rosca Edison. Portalámparas con rosca Edison.	EN 60215:89/A1:92+A2:94 EN 60238:92+CORR:92	Nota 3. Ninguna.	15- 7-1995
UNE-EN 60238:98	Portalámparas con rosca Edison. Portalámparas con rosca Edison.	EN 60238:92/A1:95 EN 60238:92/A2:95 EN 60238:96	Nota 3. EN 60238:92 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 12-2000 1- 5-2001 1- 4-2002
UNE-EN 60238/A1:98 UNE-EN 60238/A2:98 UNE-EN 60238:2000	Portalámparas con rosca Edison. Portalámparas con rosca Edison. Portalámparas con rosca Edison.	EN 60238:96/A1:97 EN 60238:96/A2:98 EN 60238:98+CORR:99	Nota 3. Nota 3. EN 60238:96 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003 1-10-1998 1-10-2005
UNE-EN 60252:96 UNE-EN 60269-1:94 UNE-EN 60269-1/A1:94 UNE-EN 60269-1/A2:99	Condensadores para motores de corriente alterna. Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales. Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales. Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	EN 60252:94 EN 60269-1:89 EN 60269-1/A1:94 EN 60269-1:89/A2:98	Ninguna. Ninguna. Nota 3. EN 60269-1:89/A2:97; Nota 3.	1- 3-2000 1- 7-1999
UNE-EN 60269-1:2000	Fusibles de baja tensión. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60269-1:98	EN 60269-1:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 7-2001
UNE-EN 60269-2:96	Fusibles de baja tensión. Parte 2: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos principalmente industriales).	EN 60269-2:95	Ninguna.	
UNE-EN 60269-2/A1:99	Fusibles de baja tensión. Parte 2: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos principalmente industriales).	EN 60269-2:95/A1:98	EN 60269-2:95/A1:97; Nota 3.	1- 8-1999
UNE-EN 60269-3:96	Fusibles de baja tensión. Parte 3: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas no cualificadas (fusibles para usos principalmente domésticos y análogos).	EN 60269-3:95	Ninguna.	
UNE-EN 60269-4:97	Fusibles de baja tensión. Parte 4: Reglas suplementarias para los cartuchos fusibles utilizados para la protección de dispositivos con semiconductores.	EN 60269-4:96	Ninguna.	
UNE-EN 60269-4/A1:97	Fusibles de baja tensión. Parte 4: Reglas suplementarias para los cartuchos fusibles utilizados para la protección de dispositivos con semiconductores.	EN 60269-4:96/A1:97	Nota 3.	1-12-2002
UNE-EN 60309-1:93	Tomas de corriente para usos industriales. Parte 1: Reglas Generales (Versión oficial EN 60309-1:1992).	EN 60309-1:92	HD 196 S1:78; Nota 2.1.	1- 2-2003
UNE-EN 60309-1:99 PNE-EN 60309-1	Tomas de corriente para usos industriales. Parte 1: Reglas Generales. Tomas de corriente para usos industriales. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60309-1:97 EN 60309-1:99	EN 60309-1:92; Nota 2.1. EN 60309-1:1997, Nota 2.1.	1- 7-2003 1- 4-2002
UNE-EN 60309-2:99 PNE-EN 60309-2	Tomas de corriente para usos industriales. Parte 2: Reglas de intercambiabilidad dimensional para los accesorios de espigas y alvéolos. Tomas de corriente para usos industriales. Parte 2: Requisitos de intercambiabilidad dimensional para los accesorios de espigas y alvéolos.	EN 60309-2:98 EN 60309-2:99	EN 60309-2:92; Nota 2.1. EN 60309-2:1998, Nota 2.1.	1- 4-1999 1- 5-2002
UNE-EN 60320-1:97	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60320-1:96	EN 60320-1:87 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 3-2002
UNE-EN 60320-1/A1:97	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60320-1:96/A1:96	Nota 3.	1- 3-2002
UNE-EN 60320-1/A2:99	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60320-1:96/A2:98	Nota 3.	1-12-1998
UNE-EN 60320-2:2:94	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Conectores de interconexión para materiales eléctricos domésticos y análogos.	EN 60320-2:2:91	Ninguna.	
UNE-EN 60320-2:2:2000	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Parte 2-2: Conectores de interconexión para materiales eléctricos domésticos y análogos.	EN 60320-2:2:98	EN 60320-2-2:91; Nota 2.1.	1- 7-2001
UNE-EN 60335-1:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales (Versión oficial EN 60335-1:1988).	EN 60335-1:88	HD 251 S3:82 y su modificación + HD 250 S1:77; Nota 2.1.	
UNE-EN 60335-1/1M:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Condiciones generales. Modificación número 1 (Versión oficial EN 60335-1/A2:1988, EN 60335-1/A5:1989 y EN 60335-1/A6:1989).	EN 60335-1:88/A2:88+A5:89+A6:89	Nota 3.	
UNE-EN 60335-1/A51:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	EN 60335-1:88/A51:91	Nota 3.	
UNE-EN 60335-1/A52:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	EN 60335-1:88/A52:92	Nota 3.	
UNE-EN 60335-1/A53:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	EN 60335-1:88/A53:92	Nota 3.	
UNE-EN 60335-1/A54:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	EN 60335-1:88/A54:92	Nota 3.	
UNE-EN 60335-1/A55:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	EN 60335-1:88/A55:93	Nota 3.	
UNE-EN 60335-1/A56:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	EN 60335-1:88/A56:95	Nota 3.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-1:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60335-1:94	EN 60335-1:88 y sus modificaciones; Nota 2.1.	
UNE-EN 60335-1/A1:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60335-1:94/A1:96	EN 60335-2-19:89+EN 60335-2-20:89 Nota 3; Nota 5.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-1/A11:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60335-1:94/A11:95	Nota 3.	
UNE-EN 60335-1/A12:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60335-1:94/A12:96	Nota 3; Nota 5.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-1/A13:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60335-1:94/A13:98	Nota 3.	1-12-2000
UNE-EN 60335-1/A14:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos generales.	EN 60335-1:94/A14:98	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 60335-2-2:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	EN 60335-2-2:88	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-2/A2:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	EN 60335-2-2:88/A2:90	Nota 3.	1-12-1997
UNE-EN 60335-2-2/A52:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	EN 60335-2-2:88/A52:91	Nota 3.	1- 6-1998
UNE-EN 60335-2-2/A53:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	EN 60335-2-2:88/A53:94	Nota 3.	1- 1-2002
UNE-EN 60335-2-2:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aspiradores y los aparatos de limpieza por aspiración de agua.	EN 60335-2-2:95	EN 60335-2-2:88 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-2/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aspiradores y los aparatos de limpieza por aspiración de agua.	EN 60335-2-2:95/A1:98	Nota 3.	1- 1-2005
UNE-EN 60335-2-3:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	EN 60335-2-3:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-3/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	EN 60335-2-3:90/A1:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-3/A52:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	EN 60335-2-3:90/A52:93	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-3:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	EN 60335-2-3:95	EN 60335-2-3:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
PNE-EN 60335-2-3/A1	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	EN 60335-2-3:95/A1:99	Nota 3.	1- 8-2002
UNE-EN 60335-2-4:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas (Versión oficial EN 60335-2-4:1989).	EN 60335-2-4:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-4/A2:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.	EN 60335-2-4:89/A2:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-4/A51:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.	EN 60335-2-4:89/A51:91	Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 60335-2-4:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.	EN 60335-2-4:95	EN 60335-2-4:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-4/A1:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.	EN 60335-2-4:95/A1:97	Nota 3.	1- 4-2005
UNE-EN 60335-2-5:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los lavavajillas.	EN 60335-2-5:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-5/A1:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los lavavajillas.	EN 60335-2-5:89/A 1:90	Nota 3.	1-11-1997
UNE-EN 60335-2-5/A2:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas.	EN 60335-2-5:89/A 2:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-5/A3:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas.	EN 60335-2-5:89/A 3:92	Nota 3.	1- 6-2000
UNE-EN 60335-2-5/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas.	EN 60335-2-5:89/A51:95	Nota 3.	1- 7-2002
UNE-EN 60335-2-5:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los lavavajillas.	EN 60335-2-5:95	EN 60335-2-5:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-5/A1:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para los lavavajillas.	EN 60335-2-5:95/A1:99		

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-2-5/A11:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para los lavavajillas.	EN 60335-2-5:95/A11:97	Nota 3.	1-12-2000
UNE-EN 60335-2-6:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	EN 60335-2-6:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-6/A2:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	EN 60335-2-6:90/A 2:92	Nota 3.	1- 4-2000
UNE-EN 60335-2-6/A3:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	EN 60335-2-6:90/A 3:93	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 60335-2-6/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para cocinar, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	EN 60335-2-6/A51:93	Nota 3.	1-12-2000
UNE-EN 60335-2-6/A52:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	EN 60335-2-6:90/A52:95	Nota 3.	
UNE-EN 60335-2-6/A53:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	EN 60335-2-6:90/A53:95	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-6/A54:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	EN 60335-2-6:90/A54:97	Nota 3.	1- 4-1999
PNE-EN 60335-2-6	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos análogos para uso doméstico.	EN 60335-2-6:99	EN 60335-2-6:1990 y sus modificaciones, Nota 2.1.	1- 4-2006
UNE-EN 60335-2-7:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para lavadoras.	EN 60335-2-7:90+A1:90	Ninguna; Nota 3.	1- 9-1997
UNE-EN 60335-2-7/A2:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para lavadoras.	EN 60335-2-7:90/A2:92	Nota 3.	1- 1-2000
UNE-EN 60335-2-7/A51:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para lavadoras.	EN 60335-2-7:90/A51:92	Nota 3.	1- 4-2000
UNE-EN 60335-2-7/A52:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para lavadoras.	EN 60335-2-7:90/A52:95	Nota 3.	1- 7-2002
UNE-EN 60335-2-7:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para lavadoras.	EN 60335-2-7:97	EN 60335-2-7:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 9-2003
UNE-EN 60335-2-7/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para lavadoras.	EN 60335-2-7:97/A1:98	Nota 3.	1- 1-2005
UNE-EN 60335-2-8:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para máquinas eléctricas de afeitar y de cortar el pelo y aparatos eléctricos análogos.	EN 60335-2-8:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-8:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para las máquinas de afeitar, de cortar el pelo y aparatos análogos.	EN 60335-2-8:95	EN 60335-2-8:90; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-9:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	EN 60335-2-9:90	HD 265 S2:84+A1:88; Nota 2.3.	1- 5-1998
UNE-EN 60335-2-9/A2:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	EN 60335-2-9:90/A 2:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-9/A51:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	EN 60335-2-9:90/A51	Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 60335-2-9:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2. Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, ollas y aparatos eléctricos análogos.	EN 60335-2-9:95	EN 60335-2-9:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-9/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-9: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, ollas y aparatos eléctricos análogos.	EN 60335-2-9:95/A1:98	Nota 3.	1- 2-2005
UNE-EN 60335-2-10:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Reglas particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo (CEI 335-2-10:1987, modificada).	EN 60335-2-10:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-10/A1:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo.	EN 60335-2-10:90/A1:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-10/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo.	EN 60335-2-10:90/A51:95	Nota 3.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-2-10:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo.	EN 60335-2-10:95	EN 60335-2-10:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-11:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	EN 60335-2-11:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-11/A1:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	EN 60335-2-11:89/A 1:90	Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 60335-2-11/A2:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	EN 60335-2-11:89/A 2:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-11/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	EN 60335-2-11:89/A51:93	Nota 3.	1- 1-2001
UNE-EN 60335-2-11/A52:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Part 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	EN 60335-2-11:89/A52:95	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60335-2-11:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	EN 60335-2-11:95	EN 60335-2-11:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-11/A1:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	EN 60335-2-11:95/A1:98	Nota 3.	1- 1-2005
UNE-EN 60335-2-12:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para calentadores de platos y aparatos análogos.	EN 60335-2-12:95	EN 60335-2-12:90; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-13:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.	EN 60335-2-13:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-13/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.	EN 60335-2-13:90/A1:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-13:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes freidoras y aparatos análogos.	EN 60335-2-13:95	EN 60335-2-13:90 y su modificación; Nota 2.1.	1- 3-2003
UNE-EN 60335-2-13/A2:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.	EN 60335-2-13:95/A2:98	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 60335-2-14:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	EN 60335-2-14:88	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-14/A1:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	EN 60335-2-14:88/A 1:90	Nota 3.	1- 1-1998
UNE-EN 60335-2-14/A51:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	EN 60335-2-14:88/A51:91	Nota 3.	1- 8-1996
UNE-EN 60335-2-14/A52:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	EN 60335-2-14:88/A52:92	Nota 3.	1- 7-1996
UNE-EN 60335-2-14/A53:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	EN 60335-2-14:88/A53:94	Nota 3.	1- 9-2000
UNE-EN 60335-2-14/A54:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	EN 60335-2-14:88/A54:95	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60335-2-14:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina.	EN 60335-2-14:96	EN 60335-2-14:88 y sus modificaciones + EN 60335-2-33:90; Nota 2.2.	1- 1-2004
UNE-EN 60335-2-14/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina.	EN 60335-2-14:96/A1:98	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 60335-2-14/A11:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina.	EN 60335-2-14:96/A11:98	Nota 3.	1- 6-1999
UNE-EN 60335-2-15:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	EN 60335-2-15:90	HD 264 S2:84; Nota 2.1.	1- 1-1999
UNE-EN 60335-2-15/A1:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	EN 60335-2-15:90/A1:91	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-15/A2:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	EN 60335-2-15:90/A 2:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-15/A3:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	EN 60335-2-15:90/A 3:93	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 60335-2-15/A52:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	EN 60335-2-15:90/A52:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-15:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	EN 60335-2-15:96	EN 60335-2-15:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 9-2003
PNE-EN 60335-2-15/A1	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	EN 60335-2-15:96/A1:99		
UNE-EN 60335-2-16:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para eliminadores de residuos de alimentos.	EN 60335-2-16:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-16:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para eliminadores de residuos de alimentos .	EN 60335-2-16:96	EN 60335-2-16:89; Nota 2.1.	1- 4-2004

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
PNE-EN 60335-2-17	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-17: Requisitos particulares para las mantas, almohadas y aparatos calefactores flexibles análogos.	EN 60335-2-17:99	EN 60967:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-19:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas eléctricas de afeitar y de cortar el pelo y aparatos análogos alimentados por batería y sus conjuntos de baterías y cargadores.	EN 60335-2-19:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-20:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cepillos de dientes alimentados por baterías y sus conjuntos de baterías y cargadores.	EN 60335-2-20:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-21:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los termos eléctricos.	EN 60335-2-21:92	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-21/A3:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los termos eléctricos.	EN 60335-2-21:92/A3:95	Nota 3.	1-12-2002
PNE-EN 60335-2-21	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los termos eléctricos.	EN 60335-2-21:99+CORR:99	EN 60335-2-21:92 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 4-2006
UNE-EN 60335-2-23:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares de aparatos para el tratamiento de la piel y los cabellos.	EN 60335-2-23:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-23/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares de aparatos para el tratamiento de la piel y los cabellos.	EN 60335-2-23:90/A1:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-23/A51:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares de aparatos para el tratamiento de la piel y los cabellos.	EN 60335-2-23:90/A51:92	Nota 3.	1-11-1994
UNE-EN 60335-2-23:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares de aparatos para el tratamiento de la piel o de los cabellos.	EN 60335-2-23:96	EN 60335-2-23:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1-12-2003
UNE-EN 60335-2-24:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los frigoríficos, congeladores y fabricantes de hielo.	EN 60335-2-24:94+CORR:94	EN 60335-2-24:89; Nota 2.1.	1- 1-2002
UNE-EN 60335-2-24/A52:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para frigoríficos, congeladores y fabricantes de hielo.	EN 60335-2-24:94/A52:96	Nota 3.	1- 8-1996
UNE-EN 60335-2-24/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para frigoríficos, congeladores y fabricantes de hielo.	EN 60335-2-24:94/A51:95	Nota 3.	1- 4-2003
UNE-EN 60335-2-24/A53:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para frigoríficos, congeladores y fabricantes de hielo.	EN 60335-2-24:94/A53:97	Nota 3.	1- 8-2001
PNE-EN 60335-2-24	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración y fabricantes de hielo.	EN 60335-2-24:99	EN 60335-2-24:1994 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 8-2006
UNE-EN 60335-2-25:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos microondas.	EN 60335-2-25:90	HD 270 S1:83; Nota 2.1.	1- 1-1998
UNE-EN 60335-2-25/A2:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos microondas.	EN 60335-2-25:90/A 2:93	Nota 3.	1- 1-2001
60335-2-25/A51:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos microondas.	EN 60335-2-25:90/A51:92	Nota 3.	1-11-1999
UNE-EN 60335-2-25:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos microondas.	EN 60335-2-25:95	EN 60335-2-25:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-25:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos microondas.	EN 60335-2-25:96	EN 60335-2-25:95; Nota 2.1.	1- 6-2004
UNE-EN 60335-2-26:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para relojes (Versión oficial EN 60335-2-26:1990).	EN 60335-2-26:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-26:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para relojes.	EN 60335-2-26:96	EN 60335-2-26:90; Nota 2.1.	1- 1-2004
UNE-EN 60335-2-27:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel por radiaciones ultravioletas e infrarrojos para uso doméstico y análogo.	EN 60335-2-27:92+CORR:93	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-27/A2:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel por radiaciones ultravioletas e infrarrojos para uso doméstico y análogo.	EN 60335-2-27:92/A2:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-27:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de exposición de la piel a las radiaciones ultravioletas e infrarrojas.	EN 60335-2-27:97	EN 60335-2-27:92 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-27/A11:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de exposición de la piel a las radiaciones ultravioletas e infrarrojas.	EN 60335-2-27:97/A11:97	Nota 3.	1- 5-2005
UNE-EN 60335-2-27/A51:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para el tratamiento de la piel por radiaciones ultravioletas e infrarrojos para uso doméstico y análogo.	EN 60335-2-27:92/A51:94	Nota 3.	1- 3-1998
UNE-EN 60335-2-28:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas de coser.	EN 60335-2-28:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-28:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las máquinas de coser.	EN 60335-2-28:96	EN 60335-2-28:90; Nota 2.1.	1- 1-2004
UNE-EN 60335-2-29:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cargadores de baterías.	EN 60335-2-29:91	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-2-29/A2:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cargadores de batería.	EN 60335-2-29:91/A2:93	Nota 3.	1-12-2000
UNE-EN 60335-2-29:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los cargadores de baterías.	EN 60335-2-29:96	EN 60335-2-29:91 y su modificación; Nota 2.1.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-29/A11:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los cargadores de baterías.	EN 60335-2-29:96/A11:97	Nota 3.	1- 7-2004
UNE-EN 60335-2-30:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de calefacción de locales.	EN 60335-2-30:92	HD 278 S1:87 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-30/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de calefacción de locales.	EN 60335-2-30:92/A51:95	Nota 3.	1-12-1995
UNE-EN 60335-2-30/A52:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de calefacción de locales.	EN 60335-2-30:92/A52:97	Nota 3.	
UNE-EN 60335-2-30:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de calefacción de locales.	EN 60335-2-30:97	EN 60335-2-30:92 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-31:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	EN 60335-2-31:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-31/A1:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	EN 60335-2-31:90/A1:91	Nota 3.	1- 1-1998
UNE-EN 60335-2-31/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	EN 60335-2-31:90/A51:95	Nota 3.	
UNE-EN 60335-2-31:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	EN 60335-2-31:97+CORR:97	EN 60335-2-31:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 2-2006
UNE-EN 60335-2-31/A1:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	EN 60335-2-31:97/A1:99	Nota 3.	1- 1-2002
UNE-EN 60335-2-32:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de masaje.	EN 60335-2-32:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-32:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de masaje.	EN 60335-2-32:95	EN 60335-2-32:90; Nota 2.1.	1- 4-2003
UNE-EN 60335-2-33:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para molinillos de café de cuchillas y molinillos de café de muelas.	EN 60335-2-33:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-34:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los motocompresores.	EN 60335-2-34:96	HD 277 S1 y su modificación; Nota 2.1.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-35:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para calentadores eléctricos de agua instantáneos.	EN 60335-2-35:94	HD 282 S1:90 y su modificación; Nota 2.1.	1- 3-2002
UNE-EN 60335-2-35/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para calentadores eléctricos de agua instantáneos.	EN 60335-2-35:94/A51:95	Nota 3.	1- 3-2003
UNE-EN 60335-2-35:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para calentadores eléctricos de agua instantáneos.	EN 60335-2-35:98	EN 60335-2-35:94 y su modificación; Nota 2.1.	1- 1-2005
UNE-EN 60335-2-36:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-36:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-36/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-36:89/A 1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-36/A51:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-36:89/A51:91	Nota 3.	1- 3-1993
UNE-EN 60335-2-36:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos, encimeras y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-36:95	EN 60225-2-36:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 1-2003
UNE-EN 60335-2-36/A1:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-36:95/A1:96	Nota 3.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-36/A2:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos, encimeras y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-36/A2:99	Nota 3.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-37:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para freidoras de uso colectivo.	EN 60335-2-37:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-37/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-37:89/A1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-37/A51:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-37:89/A51:92	Nota 3.	1-12-1999

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-2-37:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-37:95	EN 60335-2-37:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 4-2003
UNE-EN 60335-2-37/A1:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-37:95/A1:96	Nota 3.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-37/A2:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo	EN 60335-2-37:95/A2:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-38:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para placas eléctricas de cocinar y de asar a la parrilla de uso colectivo (CEI 335-2-38:1986, 2.ª edición, modificada)	EN 60335-2-38:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-38/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para placas eléctricas de cocinar y de asar a la parrilla de uso colectivo.	EN 60335-2-38:89/A1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-38/A51:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para placas eléctricas de cocinar y de asar a la parrilla de uso colectivo.	EN 60335-2-38:89/A51:92	Nota 3.	1-12-1999
UNE-EN 60335-2-38:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las parrillas eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-38:95	EN 60335-2-38:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 4-2003
UNE-EN 60335-2-38/A1:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las parrillas eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-38:95/A1:96	Nota 3.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-38/A2:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las parrillas eléctricas de uso colectivo	EN 60335-2-38:95/A2:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-39:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-39:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-39/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-39:89/A1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-39/A51:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-39:89/A51:91	Nota 3.	1- 3-1993
UNE-EN 60335-2-39:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-39:95	EN 60335-2-39:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 4-2003
UNE-EN 60335-2-39/A1:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-39:95/A1:96	Nota 3.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-39/A2:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo	EN 60335-2-39:95/A2:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-40:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Reglas particulares para bombas de calor eléctricas, acondicionadores de aire y deshumidificadores.	EN 60335-2-40:93	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-40/A51:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas de calor eléctricas acondicionadores de aire y deshumidificadores.	EN 60335-2-40:93/A51:96	Nota 3.	1- 1-1997
UNE-EN 60335-2-40:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas de calor eléctricas acondicionadores de aire y deshumidificadores.	EN 60335-2-40:97	EN 60335-2-40:93 y su modificación; Nota 2.1.	1- 2-2005
UNE-EN 60335-2-41:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas eléctricas para líquidos con temperatura que no exceda de 35 °C.	EN 60335-2-41:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-41/A1:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas eléctricas para líquidos con temperatura que no exceda de 35° C.	EN 60335-2-41:90/A1:94	Nota 3.	1- 1-2002
UNE-EN 60335-2-41:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas eléctricas para líquidos con temperatura que no exceda de 35° C.	EN 60335-2-41:96	EN 60335-2-41:90 y su modificación; Nota 2.1.	1-12-2003
UNE-EN 60335-2-42:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos eléctricos por convección forzada de uso colectivo.	EN 60335-2-42:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-42/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos eléctricos por convección forzada de uso colectivo.	EN 60335-2-42:89/A1:92	Nota 3.	1- 1-1999
UNE-EN 60335-2-42:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los hornos eléctricos por convección forzada, las cocinas de vapor eléctricas y hornos combinados vapor-convección eléctricos de uso colectivo	EN 60335-2-42:95	EN 60335-2-42:89 y su modificación + EN 60335-2-46:89 y su modificación; Nota 2.1.	1- 4-2003
UNE-EN 60335-2-42/A1:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los hornos eléctricos por convección forzada, las cocinas de vapor eléctricas y hornos combinados vapor-convección eléctricos de uso colectivo	EN 60335-2-42:95/A1:96	Nota 3.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-42/A2:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los hornos eléctricos por convección forzada, las cocinas de vapor eléctricas y hornos combinados vapor-convección eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-42:95/A2:99	Nota 3.	1-10-2001

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-2-43:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para secadoras de ropa y secadoras de toallas.	EN 60335-2-43:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-43/A1:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para secadoras de ropa y secadoras de toallas.	EN 60335-2-43:89/A1:90	Nota 3.	1- 1-1998
UNE-EN 60335-2-43/A51:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para secadoras de ropa y secadoras de toallas.	EN 60335-2-43:89/A51:92	Nota 3.	1- 4-2000
UNE-EN 60335-2-43:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para secadoras de ropa y secadoras de toallas.	EN 60335-2-43:97+CORR:97	EN 60335-2-43:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-44:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas de planchar eléctricas.	EN 60335-2-44:91	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-44/A51:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas de planchar eléctricas.	EN 60335-2-44:91/A51:95	Nota 3.	1- 7-2003
UNE-EN 60335-2-44:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas de planchas eléctricas.	EN 60335-2-44:97	EN 60335-2-44:91 y su modificación; Nota 2.1.	1- 7-2005
UNE-EN 60335-2-45:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos portátiles eléctricos de calentamiento y análogos.	EN 60335-2-45:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-45/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos portátiles eléctricos de calentamiento y análogos.	EN 60335-2-45:90/A1:92	Nota 3.	1-10-2000
UNE-EN 60335-2-45/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos portátiles eléctricos de calentamiento y análogos.	EN 60335-2-45:90/A51:93	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 60335-2-45:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las herramientas calefactoras móviles y análogas.	EN 60335-2-45:96	EN 60335-2-45:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-46:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para ollas a vapor eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-46:89	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-46/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para ollas a vapor eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-46:89/A1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-47:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las marmitas eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-47:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-47/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las marmitas eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-47:90/A1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-47/A52:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las marmitas eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-47:90/A52:92	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60335-2-47:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las marmitas eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-47:97	EN 60335-2-47:90 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-47/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las marmitas eléctricas de uso colectivo	EN 60335-2-47:97/A1:98	Nota 3.	1-10-2005
UNE-EN 60335-2-47/A2:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las marmitas eléctricas de uso colectivo.	EN 60335-2-47:97/A2:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-48:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-48:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-48/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-48:90/A1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-48:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos para uso colectivo.	EN 60335-2-48:97	EN 60335-2-48:90 y su modificación; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-48/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos para uso colectivo	EN 60335-2-48:97/A1:98	Nota 3.	1-10-2005
UNE-EN 60335-2-48/A2:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos para uso colectivo.	EN 60335-2-48:97/A2:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-49:93	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para armarios calentadores eléctricos destinados a la restauración colectiva.	EN 60335-2-49:90	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-49/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para armarios calentadores eléctricos destinados a la restauración colectiva.	EN 60335-2-49:90/A1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-49:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para armarios calentadores eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-49:97	EN 60335-2-49:90 y su modificación; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-49/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los armarios calentadores eléctricos para uso colectivo.	EN 60335-2-49:97/A1:98	Nota 3.	1-10-2005
UNE-EN 60335-2-49/A2:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para armarios calentadores eléctricos de uso colectivo..	EN 60335-2-49:97/A2:99	Nota 3.	1-10-2001

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-2-50:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para baños María eléctricos para uso colectivo.	EN 60335-2-50:91	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-50/A1:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para baños María eléctricos para uso colectivo.	EN 60335-2-50:91/A1:92	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-50:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para baños María eléctricos para uso colectivo.	EN 60335-2-50:97	EN 60335-2-50:91 y su modificación; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-50/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para baños María eléctricos para uso colectivo.	EN 60335-2-50:97/A1:98	Nota 3.	1-10-2005
UNE-EN 60335-2-50/A2:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para baños María eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-50:97/A2:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-51:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas de circulación fijas para instalaciones de calefacción y de distribución de agua.	EN 60335-2-51:91	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-51:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas de circulación fijas para instalaciones de calefacción y de distribución de agua.	EN 60335-2-51:97	EN 60335-2-51:91; Nota 2.1.	1- 7-2005
UNE-EN 60335-2-52:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de higiene oral conectados a la red eléctrica por medio de un transformador de seguridad.	EN 60335-2-52:91	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-52:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de higiene bucal.	EN 60335-2-52:96	EN 60335-2-52:91; Nota 2.1.	1- 1-2004
UNE-EN 60335-2-53:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eléctricos calefactores de saunas.	EN 60335-2-53:91	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-53/A51:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eléctricos calefactores de saunas.	EN 60335-2-53:91/A51:96	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60335-2-53:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eléctricos de calentamiento de saunas.	EN 60335-2-53:97	EN 60335-2-53:91 y su modificación; Nota 2.1.	1- 5-2005
UNE-EN 60335-2-54:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de limpieza de uso general	EN 60335-2-54:91	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-54:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de limpieza de superficies que utilizan líquidos.	EN 60335-2-54:97	EN 60335-2-54:91; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-54/A1:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de limpieza de superficies que utilizan líquidos o vapor.	EN 60335-2-54:97/A1:99	Nota 3.	1- 8-2002
UNE-EN 60335-2-54/A11:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-54: Requisitos particulares para los aparatos de limpieza de suelos que utilizan líquidos.	EN 60335-2-54:97/A11:98	Nota 3.	
UNE-EN 60335-2-55:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eléctricos utilizados en acuarios y estanques con jardín.	EN 60335-2-55:93	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-55:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos eléctricos utilizados en acuarios y estanques con jardín.	EN 60335-2-55:97	EN 60335-2-55:93; Nota 2.1.	1-11-2004
UNE-EN 60335-2-56:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para proyectores y aparatos análogos.	EN 60335-2-56:91	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-56:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para proyectores y aparatos análogos.	EN 60335-2-56:97	EN 60335-2-56:91; Nota 2.1.	1- 1-2005
UNE-EN 60335-2-58:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-58:93	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-58:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los lavavajillas eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-58:97	EN 60335-2-58:93; Nota 2.1.	1-12-2004
UNE-EN 60335-2-58/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-58:97/A1:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-59:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eliminadores de insectos.	EN 60335-2-59:94	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-59:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eliminadores de insectos.	EN 60335-2-59:97	EN 60335-2-59:94; Nota 2.1.	1- 7-2005
UNE-EN 60335-2-60:94	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bañeras de hidromasaje y aparatos análogos.	EN 60335-2-60:91 + CORRIG.:93	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-60/A51:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las bañeras de hidromasaje y aparatos análogos.	EN 60335-2-60:91/A51:93	Nota 3.	1- 3-1994
UNE-EN 60335-2-60/A52:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las bañeras de hidromasaje y aparatos análogos.	EN 60335-2-60:91/A52:94	Nota 3.	1- 1-2002
UNE-EN 60335-2-60/A53:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bañeras de hidromasaje y aparatos análogos.	EN 60335-2-60:91/A53:97	Nota 3.	1- 6-2001
UNE-EN 60335-2-60:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las bañeras de hidromasaje.	EN 60335-2-60:97	EN 60335-2-60:91 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 7-2005

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-2-61:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de calefacción por acumulación.	EN 60335-2-61:96	HD 283 S1:92; Nota 2.1.	1- 1-2004
UNE-EN 60335-2-62:95	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas enjuagadores eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-62:92	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-62:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas enjuagadores eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-62:97	EN 60335-2-62:92; Nota 2.1.	1- 7-2004
UNE-EN 60335-2-62/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavavajillas enjuagadores eléctricos de uso colectivo.	EN 60335-2-62:97/A1:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60335-2-63:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocer agua eléctricos y aparatos de calentar líquidos de uso colectivo.	EN 60335-2-63:93 + CO:95	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-65:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los purificadores de aire.	EN 60335-2-65:95	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-66:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de calentamiento de colchones de agua.	EN 60335-2-66:95	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-67:96	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las máquinas de tratamiento y limpieza de suelos de uso industrial y comercial.	EN 60335-2-67:94	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-67:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las máquinas de tratamiento y limpieza de suelos de uso industrial y comercial.	EN 60335-2-67:98	EN 60335-2-67:94; Nota 2.1.	1- 4-2002
UNE-EN 60335-2-68:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de limpieza por pulverización y aspiración de uso industrial y comercial.	EN 60335-2-68:94	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-68:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-68: Requisitos particulares para aparatos de limpieza por pulverización y aspiración de uso industrial y comercial.	EN 60335-2-68:98	EN 60335-2-68:94; Nota 2.1.	1- 4-2002
UNE-EN 60335-2-69:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aspiradores que funcionan con agua o en seco, incluyendo los cepillos con motor para uso industrial y comercial.	EN 60335-2-69:95	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-69:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-69: Requisitos particulares para los aspiradores que funcionan con agua o en seco, incluyendo los cepillos con motor para uso industrial y comercial.	EN 60335-2-69:98	EN 60335-2-69:95; Nota 2.1.	1- 4-2002
UNE-EN 60335-2-70:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las ordeñadoras.	EN 60335-2-70:96	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-71:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de calentamiento eléctrico destinados a la reproducción y cría de animales.	EN 60335-2-71:95	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-71/A1:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de calentamiento eléctricos destinados a la reproducción y cría de animales.	EN 60335-2-71:95/A1:98	Nota 3.	1- 1-2001
PNE-EN 60335-2-71/A2	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de calentamiento eléctricos destinados a la reproducción y cría de animales.	EN 60335-2-71:95/A2:99	Nota 3.	1- 4-2002
UNE-EN 60335-2-73:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los calentadores de inmersión fijos.	EN 60335-2-73:96	HD 262 S1:77 y sus modificaciones. Nota 2.3.	1- 4-2004
UNE-EN 60335-2-74:97	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los calefactores portátiles de inmersión.	EN 60335-2-74:96	HD 262 S1:77 y sus modificaciones; Nota 2.3.	1- 1-2004
UNE-EN 60335-2-78:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las barbacoas para exterior.	EN 60335-2-78:97	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-79:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de limpieza a alta presión y aparatos de limpieza a vapor para uso industrial y comercial.	EN 60335-2-79:98	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-79/A11:2001	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de limpieza a alta presión y aparatos de limpieza a vapor para uso industrial y comercial.	EN 60335-2-79:98/A11:99	Nota 3.	1- 1-2005
UNE-EN 60335-2-80:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los ventiladores.	EN 60335-2-80:97	HD 280 S1:86+HD 280.3 S1:90; Nota 2.1.	1- 4-2005
UNE-EN 60335-2-81:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los calentadores de pies y esteras calefactoras eléctricas.	EN 60335-2-81:97	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-84:2000	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-84: Requisitos particulares para inodoros eléctricos.	EN 60335-2-84:98	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-85:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para vaporizadores para tejidos.	EN 60335-2-85:98	Ninguna.	
PNE-EN 60335-2-87	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-87: Requisitos particulares para los aparatos eléctricos de insensibilización de animales.	EN 60335-2-87:99	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60335-2-88:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para los humidificadores destinados a ser utilizados junto con sistemas de calefacción, ventilación o aire acondicionado.	EN 60335-2-88:97	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-90:99	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos microondas para uso comercial.	EN 60335-2-90:97	Ninguna.	
UNE-EN 60335-2-98:98	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para humidificadores.	EN 60335-2-98:97	Ninguna.	
UNE-EN 60357:96	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88	Ninguna.	
UNE-EN 60357/A4:96	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88/A4:91	Nota 3.	1- 3-1997
UNE-EN 60357/A5:96	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88/A5:93	Nota 3.	1-10-1999
UNE-EN 60357/A6:97	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88/A6:94	Nota 3.	15- 7-2000
UNE-EN 60357/A7:97	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88/A7:94	Nota 3.	1-12-2000
UNE-EN 60357/A8:97	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88/A8:95	Nota 3.	1- 9-2001
UNE-EN 60357/A9:97	Lámparas halógenas de wolframio (excluidas las de vehículos).	EN 60357:88/A9:96	Nota 3.	1-12-2001
UNE-EN 60357/A10:98	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88/A10:97	Nota 3.	1- 6-2003
UNE-EN 60357/A11:98	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88/A11:97	Nota 3.	1- 6-2003
UNE-EN 60357/A12:2000	Lámparas halógenas de wolframio (excepto las de vehículos).	EN 60357:88/A12:99	Nota 3.	1-10-2002
UNE-EN 60360 :93	Método normalizado de medida del calentamiento de casquillos de lámparas.	EN 60360:89	Ninguna.	
UNE-EN 60360/A1:96	Método normalizado de medida del calentamiento de casquillos de lámparas.	EN 60360:89/A1:94	Nota 3.	1-12-1999
UNE-EN 60360/A2:97	Método normalizado de medida del calentamiento de casquillos de lámparas.	EN 60360:89/A2:97	Nota 3.	1- 9-1997
UNE-EN 60360:99	Método normalizado para la medida del calentamiento del casquillo de lámparas.	EN 60360:98	EN 60360:89 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 5-2001
UNE-EN 60399:98	Hojas de normas para el roscado en roscas redondas para portalámparas E14 y E27 con anillo soporte de pantalla	EN 60399:93	Ninguna.	
UNE-EN 60399/A1:99	Hojas de normas para el roscado en roscas redondas para portalámparas E14 y E27 con anillo soporte de pantalla.	EN 60399:93/A1:97	Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 60400:95	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y portacebadores.	EN 60400:92	Ninguna.	
UNE-EN 60400/A1:96	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y portacebadores.	EN 60400:92/A1:94	Nota 3.	1- 4-2000
	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y portacebadores.	EN 60400:92/A2:95	Nota 3.	15- 3-2001
UNE-EN 60400:98	Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portacebadores.	EN 60400:96	EN 60400:92 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 4-2002
UNE-EN 60400/A1:98	Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portacebadores.	EN 60400:96/A1:97	Nota 3.	1- 1-2003
UNE-EN 60400/A2:98	Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portacebadores.	EN 60400:96/A2:98	Nota 3.	1-10-1998
UNE-EN 60432-1:96	Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 1: Lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	EN 60432-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 60432-1/A1:98	Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 1: Lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	EN 60432-1:94/A1:97	Nota 3.	1- 6-2003
UNE-EN 60432-1/A2:98	Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 1: Lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	EN 60432-1:94/A2:97	Nota 3.	1- 6-2003
UNE-EN 60432-2:96	Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 2: Lámparas halógenas de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	EN 60432-2:94	Ninguna.	
UNE-EN 60432-2/A1:97	Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 2: Lámparas halógenas de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	EN 60432-2:94/A1:96	Nota 3.	1- 7-2002
UNE-EN 60432-2/A2:98	Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 2: Lámparas halógenas de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	EN 60432-2:94/A2:97	Nota 3.	1- 4-2003
UNE-EN 60439-1:96	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y los conjuntos derivados de serie.	EN 60439-1:94+COR:94+CO:	Ninguna.	
UNE-EN 60439-1/A1:97	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y los conjuntos derivados de serie.	EN 60439-1:94/A1:95	Nota 3.	1- 9-1996
UNE-EN 60439-1/A2:99	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y los conjuntos derivados de serie.	EN 60439-1:94/A2:97	Nota 3.	1- 9-1997
UNE-EN 60439-1/A11:97	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y los conjuntos derivados de serie.	EN 60439-1:94/A11:96	Nota 3.	1-11-1996
PNE-EN 60439-1	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y los conjuntos derivados de serie.	EN 60439-1:99	EN 60439-1:1994 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 8-2002
UNE-EN 60439-2 :94	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 2: Requisitos particulares para las canalizaciones prefabricadas.	EN 60439-2:93	Ninguna.	
UNE-EN 60439-3 :94	Conjuntos de aparata para baja tensión. Parte 3: Requisitos particulares para los conjuntos de aparata de baja tensión destinados a estar instalados en lugares accesibles al personal no cualificado durante su utilización.	EN 60439-3:91	Ninguna.	
UNE-EN 60439-3/A1:97	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 3: Requisitos	EN 60439-3:91/A1:94	Nota 3.	1-12-1999
UNE-EN 60439-4 :94	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 4: Requisitos particulares para conjuntos para obras (CO).	EN 60439-4:91	Ninguna.	
UNE-EN 60439-4/A1:97	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 4: Requisitos particulares para conjuntos para obras (CO).	EN 60439-4:91/A1:95	Nota 3.	1- 9-2001
UNE-EN 60439-4/A2:2000	Conjuntos de aparata de baja tensión. Parte 4: Requisitos particulares para conjuntos para obras (CO).	EN 60439-4:91/A2:99	Nota 3.	1- 8-2002

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60439-5:98	Conjuntos de apartamentada de baja tensión. Parte 5: Requisitos particulares para los conjuntos destinados a ser instalados al exterior en lugares públicos.	EN 60439-5:96	Ninguna.	
UNE-EN 60439-5/A1:2000	Conjuntos de apartamentada de baja tensión. Parte 5: Requisitos particulares para los conjuntos destinados a ser instalados en el exterior en lugares públicos.	EN 60439-5:96/A1:98	Nota 3.	1- 5-2001
UNE-EN 60477:99	Conjuntos de apartamentada para redes de distribución (CRD). Resistencias de laboratorio para corriente continua.	EN 60477:97	Ninguna.	
UNE-EN 60477/A1:99	Resistencias de laboratorio para corriente continua.	EN 60477:97/A1:97	Nota 3.	1- 9-1998
UNE-EN 60477-2:99	Resistencias de laboratorio. Parte 2: Resistencias de laboratorio para corriente alterna.	EN 60477-2:97	Ninguna.	
UNE-EN 60477-2/A1:99	Resistencias de laboratorio. Parte 2: Resistencias de laboratorio para corriente alterna.	EN 60477-2:97/A1:97	Nota 3.	1- 9-1998
UNE-EN 60491:96	Requisitos de seguridad para aparatos electrónicos de destello para usos fotográficos.	EN 60491:95	HD 327 S2:88+A1:91; Nota 2.1.	1- 9-1996
UNE-EN 60519-1:96	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60519-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 60519-4:98	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 4: Requisitos particulares para las instalaciones de hornos de arco.	EN 60519-4:97	Ninguna.	
UNE-EN 60519-2:96	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 2: Requisitos particulares para las instalaciones de calentamiento por resistencia.	EN 60519-2:93	Ninguna.	
UNE-EN 60519-3:96	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 3: Requisitos particulares para las instalaciones de calentamiento por inducción y por conducción y para las instalaciones de fundición por inducción.	EN 60519-3:95	HD 491.3 S1:90; Nota 2.1.	1- 9-1996
UNE-EN 60519-9:96	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 9: Requisitos particulares para instalaciones de calefacción dieléctricas de alta frecuencia.	EN 60519-9:95	HD 491.9 S1:91; Nota 2.1.	1- 9-1996
UNE-EN 60519-11:98	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 11: Requisitos particulares para las instalaciones de batido, transporte y colada electromagnética de metales líquidos.	EN 60519-11:97	Ninguna.	
UNE-EN 60519-21:99	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 21: Requisitos particulares para las instalaciones de calentamiento por resistencia. Equipos de fusión de vidrio.	EN 60519-21:98	Ninguna.	
UNE-EN 60523:96	Potenciómetros de corriente continua	EN 60523:93	Ninguna.	
UNE-EN 60523/A2:99	Potenciómetros de corriente continua.	EN 60523:93/A2:97	Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 60524:96	Divisores de tensión resistivos de corriente continua.	EN 60524:93	Ninguna.	
UNE-EN 60524/A2:99	Divisores de tensión resistivos de corriente continua.	EN 60524:93/A2:97	Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 60564:95	Puentes de corriente continua para medida de resistencia.	EN 60564:93	Ninguna.	
UNE-EN 60564/A2:99	Puentes de corriente continua para medida de resistencia.	EN 60564:93/A2:97	Nota 3.	1- 7-2003
UNE-EN 60570:96	Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias.	EN 60570:93	Ninguna.	
UNE-EN 60570:98	Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias.	EN 60570:96+CORR:96	EN 60570:93; Nota 2.1.	1- 3-2002
UNE-EN 60570/A1:99	Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias.	EN 60570:96/A1:98	Nota 3.	1- 4-2005
UNE-EN 60570/A11:99	Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias.	EN 60570:96/A11:98	Nota 3.	1-10-1999
UNE-EN 60570-2-1:96	Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias. Parte 2: Sistemas de alimentación mixta. Sección 1: Clases I y II.	EN 60570-2-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 60570-2-1/A1:97	Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias. Parte 2: Sistemas de alimentación mixtos. Sección 1: Clases I y III.	EN 60570-2-1:94/A1:96	Nota 3.	1- 4-2002
UNE-EN 60598-1:96	Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	EN 60598-1:93+A1:96	Ninguna; Nota 3.	
UNE-EN 60598-1:98	Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	EN 60598-1:97	EN 60598-1:93 y su modificación; Nota 2.1.	1-12-2002
UNE-EN 60598-1/A1:99	Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	EN 60598-1:97/A1:98+CORRIGENDUM:99	Nota 3.	1- 4-2005
UNE-EN 60598-1/A12:99	Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	EN 60598-1:97/A12:98	Nota 3.	
UNE-EN 60598-2-1:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección uno: Luminarias fijas de uso general.	EN 60598-2-1:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-2:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 2: Luminarias empotradas.	EN 60598-2-2:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-2:97	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 2: Luminarias empotradas.	EN 60598-2-2:89/A2:96	Nota 3.	1- 3-2002
UNE-EN 60598-2-2:97	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 2: Luminarias empotradas.	EN 60598-2-2:96	EN 60598-2-2:89 y su modificación; Nota 2.1.	1- 4-2002
UNE-EN 60598-2-2/A1:98	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 2: Luminarias empotradas.	EN 60598-2-2:96/A1:97	Nota 3.	1-12-2002
UNE-EN 60598-2-3:97	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 3: Luminarias para alumbrado público.	EN 60598-2-3:94	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-3/A1:97	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 3: Luminarias para alumbrado público.	EN 60598-2-3:94/A1:97	Nota 3.	1- 1-2003
UNE-EN 60598-2-4:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 4: Luminarias portátiles de uso general.	EN 60598-2-4:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-4/A3:96	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 4: Luminarias portátiles de uso general.	EN 60598-2-4:89/A3:93	Nota 3.	1-12-1998

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60598-2-4:99	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 4: Luminarias portátiles de uso general.	EN 60598-2-4:97	EN 60598-2-4:89 y su modificación; Nota 2.1.	1- 4-2003
UNE-EN 60598-2-5:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 5: Proyectoros.	EN 60598-2-5:89	Ninguna.	1- 3-2000
UNE-EN 60598-2-5/A2:97	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 5: Proyectoros.	EN 60598-2-5:89/A2:94	Nota 3.	1- 4-2005
UNE-EN 60598-2-5:99	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 5: Proyectoros.	EN 60598-2-5:98	EN 60598-2-5:89 y su modificación; Nota 2.1.	
UNE-EN 60598-2-6:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 6: Luminarias con transformador integrado para lámparas de filamento de volframio.	EN 60598-2-6:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-6/A1:97	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 6: Luminarias con transformadores o conectores incorporados para lámparas de filamento.	EN 60598-2-6:94/A1:97	Nota 3.	1- 9-2002
UNE-EN 60598-2-6/A2:94	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección seis: Luminarias con transformador integrado para lámparas de filamento de volframio.	EN 60598-2-6:89/A2:91	Nota 3.	1-11-1997
UNE-EN 60598-2-6:96	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección seis: Luminarias con transformador integrado para lámparas con filamento de volframio.	EN 60598-2-6:94	EN 60598-2-6:89 y su modificación; Nota 2.1.	1- 7-2000
UNE-EN 60598-2-7:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 7: Luminarias portátiles para empleo en jardines.	EN 60598-2-7:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-7/A2:97	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 7: Luminarias portátiles para empleo en jardines.	EN 60598-2-7:89/A2:96	Nota 3.	1- 3-2002
UNE-EN 60598-2-7/A12:97	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 7: Luminarias portátiles para empleo en jardines.	EN 60598-2-7:89/A12:95	Nota 3.	1-10-2000
UNE-EN 60598-2-7/A13:97	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 7: Luminarias portátiles para empleo en jardines.	EN 60598-2-7:89/A13:97	Nota 3.	
UNE-EN 60598-2-8:95	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección ocho: Luminarias portátiles.	EN 60598-2-8:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-8/A2:96	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 8: Luminarias portátiles.	EN 60598-2-8:89/A2:93	Nota 3.	1- 3-1994
UNE-EN 60598-2-8:99	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 8: Luminarias portátiles de mano.	EN 60598-2-8:97	EN 60598-2-8:89 y su modificación; Nota 2.1.	1- 3-2003
UNE-EN 60598-2-9:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección nueve: Luminarias para fotografía y cinematografía (no profesionales).	EN 60598-2-9:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-9/A1:97	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 9: Luminarias para fotografía y cinematografía (no profesional).	EN 60598-2-9:89/A1:94	Nota 3.	1- 4-2000
UNE-EN 60598-2-17:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección diecisiete: Luminarias para alumbrado de escenarios de teatro, de estudios de televisión, de cine y de fotografía (en el interior y en el exterior).	EN 60598-2-17:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-17/A2:94	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección diecisiete: Luminarias para iluminación de escenarios de estudios de televisión y estudios de cinematografía y fotografía (exteriores e interiores).	EN 60598-2-17:89/A2:91	Nota 3.	1-11-1997
UNE-EN 60598-2-19:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección diecinueve: Luminarias con circulación de aire (reglas de seguridad).	EN 60598-2-19:89	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-19/A2:98	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección diecinueve: Luminarias con circulación de aire (reglas de seguridad).	EN 60598-2-19:89/A2:98	Nota 3.	1-10-1998
UNE-EN 60598-2-20:94	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección veinte: Guirnaldas luminosas.	EN 60598-2-20:91	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-20/A11:95	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección veinte: Guirnaldas luminosas.	EN 60598-2-20:91/A11:92	Nota 3.	1- 1-1998
UNE-EN 60598-2-20:98	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 20: Guirnaldas luminosas.	EN 60598-2-20:97	EN 60598-2-20:91 y su modificación; Nota 2.1.	1- 4-2003
UNE-EN 60598-2-20/A1:99	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 20: Guirnaldas luminosas.	EN 60598-2-20:97/A1:98 + CORRIGENDUM:98	Nota 3.	1- 4-2005
UNE-EN 60598-2-22:93	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 22: Luminarias para alumbrados de emergencia.	EN 60598-2-22:90	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-22:99	Luminarias. Parte 2-22: Requisitos particulares. Luminarias para alumbrado de emergencia.	EN 60598-2-22:98 + CORRIGENDUM:99	EN 60335-2-22:90; Nota 2.1.	1-10-2005
UNE-EN 60598-2-23:97	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 23: Sistemas de iluminación de muy baja tensión para lámparas con filamento.	EN 60598-2-23:96	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-24:99	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 24: Luminarias con temperaturas superficiales limitadas.	EN 60598-2-24:98	Ninguna.	
UNE-EN 60598-2-25:97	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 25: Luminarias para uso en zonas de curas de hospitales y en edificaciones de salud.	EN 60598-2-25:94	Ninguna.	
UNE-EN 60618:99	Divisores de tensión inductivos.	EN 60618:97	Ninguna.	
UNE-EN 60618/A2:99	Divisores de tensión inductivos.	EN 60618:97/A2:97	Nota 3.	1- 9-1998
UNE-EN 60645-1:96	Audiómetros. Parte 1: Audiómetros de tonos puros.	EN 60645-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 60645-3:97	Audiómetros. Parte 3: Señales de corta duración para ensayos auditivos con fines audiométricos y otoneurológicos.	EN 60645-3:95	Ninguna.	
UNE-EN 60645-4:97	Audiómetros. Parte 4: Equipamiento para audiometría extendida al dominio de la alta frecuencia.	EN 60645-4:95	Ninguna.	
UNE-EN 60651:96	Sonómetros	EN 60651:94	Ninguna.	
UNE-EN 60651/A1:97	Sonómetros.	EN 60651:94/A1:94	Nota 3.	1-12-1994

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60662:96	Lámparas de vapor de sodio a alta presión.	EN 60662:93	Ninguna.	
UNE-EN 60662/A4:97	Lámparas de vapor de sodio a alta presión.	EN 60662:93/A4:94	Nota 3.	15- 3-2000
UNE-EN 60662/A5:97	Lámparas de vapor de sodio de alta presión.	EN 60662:93/A5:94	Nota 3.	15- 7-2000
UNE-EN 60662/A6:97	Lámparas de vapor de sodio de alta presión.	EN 60662:93/A6:94	Nota 3.	15- 7-2000
UNE-EN 60662/A7:97	Lámparas de vapor de sodio de alta presión.	EN 60662:93/A7:95	Nota 3.	1- 9-2001
UNE-EN 60662/A 9:98	Lámparas de vapor de sodio a alta presión.	EN 60662:93/A9:97	Nota 3.	1- 4-2003
UNE-EN 60662/A10:98	Lámparas de vapor de sodio a alta presión.	EN 60662:93/A10:97	Nota 3.	1- 7-2003
UNE-EN 60669-1:96	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 1: Prescripciones generales.	EN 60669-1:95	Ninguna.	
UNE-EN 60669-1/A2:98	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 1: Prescripciones generales.	EN 60669-1:95/A2:96	Nota 3.	15-10-2010
PNE-EN 60669-1	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60669-1:99	EN 60669-1:1995 y su modificación; Nota 2.1.	1-10-2005
UNE-EN 60669-2-1:98	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2: Prescripciones particulares. Sección 1: Interruptores electrónicos.	EN 60669-2-1:96+CORR:97	Ninguna.	
UNE-EN 60669-2-1/A11:99	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2: Prescripciones particulares. Sección 1: Interruptores electrónicos.	EN 60669-2-1:96/A11:97	Nota 3.	1- 6-1999
UNE-EN 60669-2-2:98	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2: Prescripciones particulares. Sección 2: Interruptores de mando electromagnético a distancia (telerruptores).	EN 60669-2-2:97	EN 60669-2-2:96; Nota 2.1.	1- 6-1999
UNE-EN 60669-2-2/A1:99	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2: Prescripciones particulares. Sección 2: Interruptores con mando a distancia (telerruptores).	EN 60669-2-2:97/A1:97	Nota 3.	1- 6-2004
UNE-EN 60669-2-3:99	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2-3: Prescripciones particulares. Interruptores temporizados (minuterios).	EN 60669-2-3:97	EN 60669-2-3:96; Nota 2.1.	1- 6-1999
UNE-EN 60691:98	Protectores térmicos. Requisitos y guía de aplicación.	EN 60691:95	EN 60691:87; Nota 2.1.	1-10-1996
UNE-EN 60695-1-1:98	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 1: Guía para la evaluación de los riesgos del fuego de los productos electrotécnicos. Sección 1: Guía general.	EN 60695-1-1:95	Ninguna.	
UNE-EN 60695-2-1/0:97	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 1/Hoja 0: Métodos de ensayo del hilo incandescente. Generalidades.	EN 60695-2-1/0:96	HD 444.2.1 S1:83; Nota 2.3.	1-12-1997
UNE-EN 60695-2-1/1:97	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 1/Hoja 1: Ensayo al hilo incandescente en productos acabados y guía.	EN 60695-2-1/1:96	HD 444.2.1 S1:83; Nota 2.3.	1-12-1997
UNE-EN 60695-2-1/2:96	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 1/hoja 2: Ensayo de inflamabilidad al hilo incandescente en materiales.	EN 60695-2-1/2:96	HD 444.2.1 S1:83; Nota 2.3.	1-12-1996
UNE-EN 60695-2-1/3:96	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 1/hoja 3: Ensayo de ignición al hilo incandescente en materiales.	EN 60695-2-1/3:96	HD 444.2.1 S1:83; Nota 2.3.	1-12-1996
UNE-EN 60695-2-2:95	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 2: Ensayo de la llama de aguja.	EN 60695-2-2:94+CORR:94	HD 444.2.2 S2:92; Nota 2.1.	15-12-1994
UNE-EN 60695-2-2/A1:97	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 2: Ensayo de la llama de aguja.	EN 60695-2-2:94/A1:95	Nota 3.	1- 9-1996
UNE-EN 60695-2-4/0:94	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 4/Hoja 0: Métodos de ensayo de llama tipo difusión y de tipo premezcla.	EN 60695-2-4/0:93	Ninguna.	
UNE-EN 60695-2-4/1:94	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 4/Hoja 1: Llama de ensayo de premezcla de 1 kW de potencia y guía.	EN 60695-2-4/1:93	Ninguna.	
UNE-EN 60695-2-4/1/A1:97	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección 4/Hoja 1: Llamas de ensayo de premezcla de 1 kW de potencia y guía.	EN 60695-2-4/1:93/A1:96	Nota 3.	1- 3-1997
UNE-EN 60695-11-10:2000	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 11-10: Llamas de ensayo. Métodos de ensayo horizontal y vertical a la llama de 50 W.	EN 60695-11-10:99	Ninguna.	
UNE-EN 60695-11-20:2000	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 11-20: Llamas de ensayo. Métodos de ensayo a la llama de 500 W.	EN 60695-11-20:99	Ninguna.	
UNE-EN 60719:94	Cálculo de los valores mínimos y máximos de las dimensiones exteriores medias de los cables con conductores circulares de cobre de tensión nominal hasta 450/750 V.	EN 60719:93	Ninguna.	
UNE-EN 60730-1:94	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:91+CORR.:93+A1:91+A11:91	Ninguna; Nota 3.	1- 7-1995
UNE-EN 60730-1/A12:96	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:91/A12:93	Nota 3.	1- 7-1995
UNE-EN 60730-1/A14:97	Dispositivo de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:91/A14:95	Nota 3.	
UNE-EN 60730-1:98	Dispositivo de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95+CORR:97	EN 60730-1:91 y sus modificaciones; Nota 2.1.	
UNE-EN 60730-1/A 1:98	Dispositivo de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95/A1:97	Nota 3.	
UNE-EN 60730-1/A 2:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95/A 2:98	Nota 3.	
UNE-EN 60730-1/A11:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95/A11:96	Nota 3.	1- 1-1998

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60730-1/A12:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95/A12:96	Nota 3.	1-12-1996
UNE-EN 60730-1/A13:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95/A13:98	Nota 3.	
UNE-EN 60730-1/A14:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95/A14:98	Nota 3.	
UNE-EN 60730-1/A15:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95/A15:98	Nota 3.	
UNE-EN 60730-1/A16:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	EN 60730-1:95/A16:99	Nota 3.	1-10-2000
UNE-EN 60730-2-1:94	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	EN 60730-2-1:91	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-1/A11:95	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	EN 60730-2-1/A11:92	Nota 3.	1- 1-1997
UNE-EN 60730-2-1/A12:96	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	EN 60730-2-1:91/A12:93	Nota 3.	1- 1-1997
UNE-EN 60730-2-1/A13:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	EN 60730-2-1:91/A13:95	Nota 3.	1- 3-1996
UNE-EN 60730-2-1:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	EN 60730-2-1:97	EN 60730-2-1:91 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 4-2004
UNE-EN 60730-2-2:94	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de motores.	EN 60730-2-2:91	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-2/A1:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de motores.	EN 60730-2-2/A1:97	Nota 3.	1- 9-2002
UNE-EN 60730-2-2/A2:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de motores.	EN 60730-2-2:91/A2:97	Nota 3.	1- 4-1999
UNE-EN 60730-2-2/A11:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de motores.	EN 60730-2-2:91/A11:95	Nota 3.	1- 3-1996
UNE-EN 60730-2-3:95	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de balastos para lámparas fluorescentes tubulares.	EN 60730-2-3:92	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-3/A1:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de balastos para lámparas fluorescentes tubulares.	EN 60730-2-3:92/A1:98	Nota 3.	1- 6-2000
UNE-EN 60730-2-4:96	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los protectores térmico de motocompresores de tipo hermético y semihermético.	EN 60730-2-4:93	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-4/A1:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los protectores térmicos de motores para motocompresores de tipo hermético y semihermético.	EN 60730-2-4:93/A1:98	Nota 3.	1- 9-2000
UNE-EN 60730-2-5:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los sistemas de control eléctrico automático de los quemadores.	EN 60730-2-5:95	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-5/A1:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los sistemas de control eléctrico automático de los quemadores.	EN 60730-2-5:95/A1:96	Nota 3.	15-12-2000
UNE-EN 60730-2-5/A2:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los sistemas de control eléctrico automático de los quemadores.	EN 60730-2-5:95/A2:98+CO	Nota 3.	15-12-2000
UNE-EN 60730-2-6:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los dispositivos de control sensibles a la presión, incluyendo los requisitos mecánicos.	EN 60730-2-6:95	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-6/A1:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico automático sensibles a la presión, incluyendo los requisitos mecánicos.	EN 60730-2-6:95/A1:97	Nota 3.	15-12-2000
UNE-EN 60730-2-6/A2:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico automático sensibles a la presión incluyendo los requisitos mecánicos.	EN 60730-2-6:95/A2:98	Nota 3.	15-12-2000
UNE-EN 60730-2-7:94	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para temporizadores e interruptores temporizados.	EN 60730-2-7:91	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-7/A1:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para temporizadores e interruptores temporizados.	EN 60730-2-7:91/A1:97	Nota 3.	1- 1-2000
UNE-EN 60730-2-7/A11:96	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para temporizadores e interruptores temporizados.	EN 60730-2-7:91/A11:94	Nota 3.	1- 1-2000

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60730-2-7/A12:96	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para temporizadores e interruptores temporizados.	EN 60730-2-7:91/A12:93	Nota 3.	1- 1-2000
UNE-EN 60730-2-8:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para las electroválvulas hidráulicas, incluyendo requisitos mecánicos.	EN 60730-2-8:95	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-8/A1:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para las electroválvulas hidráulicas, incluyendo los requisitos mecánicos.	EN 60730-2-8:95/A1:97	Nota 3.	15-12-2000
UNE-EN 60730-2-8/A2:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para las electroválvulas hidráulicas, incluyendo requisitos mecánicos.	EN 60730-2-8:95/A2:97	Nota 3.	15-12-2000
UNE-EN 60730-2-9:96	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles.	EN 60730-2-9:95	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-9/A1:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles.	EN 60730-2-9:95/A1:96	Nota 3.	1- 1-2004
UNE-EN 60730-2-9/A2:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles.	EN 60730-2-9:95/A2:97	Nota 3.	15-12-2000
UNE-EN 60730-2-9/A11:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles.	EN 60730-2-9:95/A11:97	Nota 3.	1- 7-2002
UNE-EN 60730-2-10:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para relés de arranque de motor.	EN 60730-2-10:95	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-10/A1:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los relés de arranque de motor..	EN 60730-2-10:95/A1:96	Nota 3.	1-12-2001
UNE-EN 60730-2-11:96	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para reguladores de energía.	EN 60730-2-11:93	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-11/A1:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para reguladores de energía.	EN 60730-2-11:93/A1:97	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 60730-2-11/A2:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para reguladores de energía.	EN 60730-2-11:93/A2:98	Nota 3.	1- 3-2004
UNE-EN 60730-2-12:96	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para bloqueadores eléctricos de puertas.	EN 60730-2-12:93	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-12/A1:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para bloqueadores eléctricos de puertas.	EN 60730-2-12:93/A1:97	Nota 3.	1- 6-2005
UNE-EN 60730-2-13:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control sensibles a la humedad.	EN 60730-2-13:98	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-13/A1:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control sensibles a la humedad.	EN 60730-2-13:98/A1:98+ CORR:98	Nota 3.	
UNE-EN 60730-2-14:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para accionadores eléctricos.	EN 60730-2-14:97	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-15:97	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control de nivel de agua de tipo flotador o de tipo electrodo utilizados en calderas.	EN 60730-2-15:95	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-15/A1:98	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control de nivel de agua de tipo flotador o de tipo electrodo utilizados en calderas.	EN 60730-2-15:95/A1:98	Nota 3.	1- 6-2000
UNE-EN 60730-2-16:99	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control del nivel de agua de tipo flotador para usos doméstico y análogos.	EN 60730-2-16:97	Ninguna.	
UNE-EN 60730-2-16/A1:99	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control del nivel de agua de tipo flotador para usos domésticos y análogos.	EN 60730-2-16:97/A1:98	Nota 3.	1- 6-2006
PNE-EN 60730-2-18	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico automático detectores del caudal de agua y de aire, incluyendo los requisitos mecánicos.	EN 60730-2-18:99	Ninguna.	
UNE-EN 60742:96	Transformadores de separación de circuitos y transformadores de seguridad. Requisitos.	EN 60742:95	Ninguna.	
UNE-EN 60799:2000	Pequeña apartamentada eléctrica. Cordones conectores y cordones de interconexión.	EN 60799:98	EN 60799:87 y su modificación; Nota 2.1.	1- 7-2001
UNE-EN 60804:96	Sonómetros. Integradores-promediadores.	EN 60804:94	Ninguna.	
UNE-EN 60804/A2:97	Sonómetros. Integradores-promediadores.	EN 60804:94/A2:94	Nota 3.	1-12-1994
UNE-EN 60811-1-1:96	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación general. Sección 1: Medida de espesores y diámetros exteriores. Determinación de las propiedades mecánicas.	EN 60811-1-1:95	HD 505.1.1 S3:91; Nota 2.1.	1-12-1996

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60811-1-2:96	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación general. Sección 2: Métodos de envejecimiento térmico.	EN 60811-1-2:95	HD 505.1.2 S2:91; Nota 2.1.	1- 3-1996
UNE-EN 60811-1-3:96	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación general. Sección 3: Métodos para determinar la densidad. Ensayos de absorción de agua. Ensayo de contracción.	EN 60811-1-3:95	HD 505.1.3 S2:91; Nota 2.1.	1-12-1996
UNE-EN 60811-1-4:96	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación general. Sección 4: Ensayos a baja temperatura.	EN 60811-1-4:95	HD 505.1.4 S1:98; Nota 2.1.	1-12-1996
UNE-EN 60811-2-1:96	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 2: Métodos específicos para materiales elastoméricos. Sección 1: Ensayo de resistencia al ozono. Ensayo de alargamiento en caliente. Ensayo de resistencia al aceite mineral.	EN 60811-2-1:95	HD 505.2.1 S1:88; Nota 2.1.	1-12-1996
UNE-EN 60811-2-1:99	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 2-1: Métodos específicos para materiales elastoméricos. Ensayo de resistencia al ozono. Ensayo de alargamiento en caliente. Ensayo de resistencia al aceite mineral.	EN 60811-2-1:98	EN 60811-2-1:95; Nota 2.1.	1- 5-2000
UNE-EN 60811-3-1:96	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 3: Métodos específicos para mezclas de PVC. Sección 1: Ensayo de presión a temperatura elevada. Ensayo de resistencia a la fisuración.	EN 60811-3-1:95	HD 505.3.1 S1:88; Nota 2.1.	1- 3-1996
UNE-EN 60811-3-1/A1:97	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 3: Métodos específicos para mezclas de PVC. Sección 1: Ensayo de presión a temperatura elevada. Ensayo de resistencia a la fisuración.	EN 60811-3-1:95/A1:96	Nota 3.	1- 6-1997
UNE-EN 60811-3-2:96	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 3: Métodos específicos para mezclas de PVC. Sección 2: Ensayo de pérdida de masa. Ensayo de estabilidad térmica.	EN 60811-3-2:95	HD 505.3.2 S1:88; Nota 2.1.	1-12-1996
UNE-EN 60811-4-1:96	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 4: Métodos específicos para mezclas de polietileno y polipropileno. Sección 1: Resistencia al agrietamiento por esfuerzos debidos al ambiente. Ensayo de enrolado después de envejecimiento térmico. Medida del índice de fluidez en caliente. Determinación en el polietileno del contenido de negro de humo y/o de cargas minerales.	EN 60811-4-1:95	HD 505.4.1 S2:90; Nota 2.1.	1-12-1996
UNE-EN 60811-5-1:99	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos y de cables de fibra óptica. Parte 5: Métodos específicos para los materiales de relleno. Sección 1: Punto de gota. Separación de aceite. Fragilidad a baja temperatura. Índice de acidez total. Ausencia de componentes corrosivos. Permitividad a 23° C. Resistividad en corriente continua a 23° C y 100° C.	EN 60811-5-1:99	HD 505.5.1 S1:1992; Nota 2.1.	1- 4-2001
UNE-EN 60825-1:96	Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación del equipo, requisitos y guía de seguridad.	EN 60825-1:94+CORR:95	Ninguna.	
UNE-EN 60825-1/A11:97	Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación de los equipos, requisitos y guía del usuario.	EN 60825-1/A11:96	Nota 3.	1- 1-1997
UNE-EN 60825-2:96	Seguridad de los productos láser. Parte 2: Seguridad de los sistemas de comunicación por fibra óptica.	EN 60825-2:94	Ninguna.	
UNE-EN 60825-2/A1:99	Seguridad de los productos láser. Parte 2: Seguridad de los sistemas de comunicación por fibra óptica.	EN 60825-2:94/A1:98	Nota 3.	1-10-1998
UNE-EN 60825-4:2000	Seguridad de los productos láser. Parte 4: Sistemas de protección frente a la radiación láser.	EN 60825-4:97	Ninguna.	
UNE-EN 60831-1:98	Condensadores de potencia autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1000 V. Parte 1: Generalidades. Características de funcionamiento, ensayos y valores nominales. Prescripciones de seguridad. Guía de instalación y explotación.	EN 60831-1:96	EN 60831-1:93; Nota 2.1.	1- 8-1997
UNE-EN 60831-2:96	Condensadores de potencia autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1000 V. Parte 2: Ensayos de envejecimiento, de autorregeneración y de destrucción.	EN 60831-2:93	Ninguna.	
UNE-EN 60831-2:98	Condensadores de potencia autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1000 V. Parte 2: Ensayos de envejecimiento, autorregeneración y destrucción.	EN 60831-2:96	EN 60831-2:93; Nota 2.1.	1-12-2001
UNE-EN 60838-1:99	Portalámparas diversos. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	EN 60838-1:98	EN 60838-1:94 y su modificación; Nota 2.1.	1-10-1998
UNE-EN 60838-2-1:98	Portalámparas diversos. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 1: Portalámparas S14.	EN 60838-2-1:96	Ninguna.	
UNE-EN 60838-2-1/A1:99	Portalámparas diversos. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 1: Portalámparas S14.	EN 60838-2-1:96/A1:98	Nota 3.	1- 8-2005
UNE-EN 60898:92	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrintensidades.	EN 60898:91+ Corrig.	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60898/A1:93	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes. Modificación número 1 (Versión oficial EN 60898/A1:1991).	EN 60898:91/A1:91	Nota 3.	1- 7-1994
UNE-EN 60898/A11:96	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.	EN 60898:91/A11:94	Nota 3.	15- 7-2000
UNE-EN 60898/A12:96	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.	EN 60898:91/A12:95	Nota 3.	31-12-2000
UNE-EN 60898/A13:96	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.	EN 60898:91/A13:95	Nota 3.	15- 8-2001
UNE-EN 60898/A14:96	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.	EN 60898:91/A14:95	Nota 3.	15- 8-2001
UNE-EN 60898/A15:96	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.	EN 60898:91/A15:95	Nota 3.	1- 2-1999
UNE-EN 60898/A16:96	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.	EN 60898:91/A16:96	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60898/A17:99	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.	EN 60898:91/A17:98	Nota 3.	1- 1-2001
UNE-EN 60898/A18:99	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobrecorrientes.	EN 60898:91/A18:98	Nota 3.	1- 3-2003
UNE-EN 60901:93	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad y funcionamiento.	EN 60901:90	Ninguna.	
UNE-EN 60901/A1:93	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad y funcionamiento.	EN 60901:90/A1:90	Nota 3.	15- 6-1991
UNE-EN 60901/A2:97	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad y de funcionamiento.	EN 60901:90/A2:93	Nota 3.	1-10-1999
UNE-EN 60920:94	Balastos para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60920:91	Ninguna.	
UNE-EN 60920/A1:96	Balastos para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60920:91/A1:93	Nota 3.	1-12-1999
UNE-EN 60920/A2:96	Balastos para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60920:91/A2:96	Nota 3.	1- 9-2001
UNE-EN 60922:94	Balastos para lámparas de descarga (excepto las lámparas fluorescentes tubulares). Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60922:91	Ninguna.	
UNE-EN 60922/A2:96	Balastos para lámparas de descarga (excepto las lámparas fluorescentes tubulares). Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60922:91/A2:93	Nota 3.	1- 9-1999
UNE-EN 60922:98	Aparatos auxiliares para lámparas. Balastos para lámparas de descarga (excepto las lámparas fluorescentes tubulares). Requisitos generales y de seguridad.	EN 60922:97	EN 60922:91 y su modificación; Nota 2.1.	1-10-2002
UNE-EN 60924:94	Balastos electrónicos alimentados en corriente continua para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60924:91	Ninguna.	
UNE-EN 60924/A1:96	Balastos electrónicos alimentados en corriente continua para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60924:91/A1:94	Nota 3.	1-10-1999
UNE-EN 60926:96	Aparatos arrancadores y cebadores (excepto los de efluvios). Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60926:90	Ninguna.	
UNE-EN 60926/A2:96	Aparatos arrancadores y cebadores (excepto los de efluvios). Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60926:90/A2:94	Nota 3.	1- 3-2000
UNE-EN 60926:98	Aparatos auxiliares para lámparas. Aparatos arrancadores (excepto cebadores de efluvios). Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60926:96	EN 60926:90 y su modificación; Nota 2.1.	1- 9-2001
UNE-EN 60928:94	Balastos electrónicos alimentados en corriente alterna para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60928:91	Ninguna.	
UNE-EN 60928/A2:96	Balastos electrónicos alimentados en corriente alterna para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60928:91/A2:94	Nota 3.	1-12-1999
UNE-EN 60928:97	Auxiliares para lámparas. Balastos electrónicos alimentados en corriente alterna para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60928:95	EN 60928:91 y su modificación; Nota 2.1.	15- 2-2001
UNE-EN 60928/A1:2000	Aparatos auxiliares para lámparas. Balastos electrónicos alimentados en corriente alterna para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 60928:95/A1:99	Nota 3.	1- 8-2006
UNE-EN 60931-1:97	Condensadores de potencia no autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1 kV. Generalidades. Características de funcionamiento, ensayos y valores nominales. Requisitos de seguridad. Guía de instalación y de explotación.	EN 60931-1:96	EN 60931-1:93; Nota 2.1.	1- 8-1997
UNE-EN 60931-2:96	Condensadores de potencia no autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V. Parte 2: Ensayos de envejecimiento y de destrucción.	EN 60931-2:93	Ninguna.	
UNE-EN 60931-2:97	Condensadores de potencia no autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1 kV. Parte 2: Ensayos de envejecimiento y de destrucción.	EN 60931-2:96	EN 60931-2:93; Nota 2.1.	1-12-2001
UNE-EN 60931-3:97	Condensadores de potencia no autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1 kV. Parte 3: Fusibles internos.	EN 60931-3:96	Ninguna.	
UNE-EN 60934:97	Interruptores para equipos (IPE).	EN 60934:94	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60934/A1:97	Interruptores automáticos para equipamientos (IPE).	EN 60934:94/A1:94	Nota 3.	1-10-1995
UNE-EN 60934/A2:99	Interruptores para equipos (IPE).	EN 60934:94/A2:97	Nota 3.	1-12-2002
UNE-EN 60934/A11:99	Interruptores para equipos (IPE).	EN 60934:94/A11:98	Nota 3.	1- 3-2003
UNE-EN 60947-1:99	Aparatura de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	EN 60947-1:97	EN 60947-1: 91+A11:94+A2:95+A1:96; Nota 2.1.	1- 6-1998
UNE-EN 60947-1/A1:99	Aparatura de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	EN 60947-1:97/A1:98	Nota 3.	1-10-1998
UNE-EN 60947-1/A2:99	Aparatura de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	EN 60947-1:97/A2:98	Nota 3.	1- 5-2001
PNE-EN 60947-1	Aparatura de baja tensión. Parte 1: Reglas generales	EN 60947-1:99+CORR:99	EN 60947-1:1997; Nota 2.1.;	
UNE-EN 60947-2:98	Aparatura de baja tensión. Parte 2: Interruptores automáticos.	EN 60947-2:96+CORR:97	EN 60947-2:91+A1:93+A2:95; Nota 2.1.	1-10-1997
UNE-EN 60947-2/A1:99	Aparatura de baja tensión. Parte 2: Interruptores automáticos.	EN 60947-2:96/A1:97	EN 60947-2:96/A11:97; Nota 3.	1- 8-1998
UNE-EN 60947-2/A11:99	Aparatura de baja tensión. Parte 2: Interruptores automáticos.	EN 60947-2:96/A11:97	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60947-3:94	Aparatura de baja tensión. Parte 3: Interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles.	EN 60947-3:92+CORR.:93	Ninguna.	
UNE-EN 60947-3/A1:98	Aparatura de baja tensión. Parte 3: Interruptores, seccionadores y combinados fusibles.	EN 60947-3:92/A1:95+COR	Nota 3.	1-12-1995
UNE-EN 60947-3/A2:98	Aparatura de baja tensión. Parte 3: Interruptores seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles.	EN 60947-3:92/A2:97	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60947-3:2000	Aparatura de baja tensión. Parte 3: Interruptores, seccionadores y combinados fusibles.	EN 60947-3:99	EN 60947-3:92 y su modificación; Nota 2.1.	1- 1-2002
UNE-EN 60947-4-1:95	Aparatura de baja tensión. Parte 4: Contactores y arrancadores de motor. Sección uno: Contactores y arrancadores electromecánicos.	EN 60947-4-1:92	Ninguna.	
UNE-EN 60947-4-1/A1:97	Aparatura de baja tensión. Parte 4: Contactores y arrancadores de motor. Sección uno: Contactores y arrancadores electromecánicos.	EN 60947-4-1:92/A1:95+co	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60947-4-1/A2:98	Aparatura de baja tensión. Parte 4: Contactores y arrancadores de motor. Sección 1: Contactores y arrancadores electromecánicos.	EN 60947-4-1:92/A2:97	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60947-4-2:98	Aparatura de baja tensión. Parte 4: Contactores y arrancadores de motor. Sección 2: Controladores y arrancadores a semiconductores para motores de corriente alterna.	EN 60947-4-2:96+CORR:97	Ninguna.	
UNE-EN 60947-4-2/A1:99	Aparatura de baja tensión. Parte 4: Contactores y arrancadores de motor. Sección 2: Controladores y arrancadores a semiconductores para motores de corriente alterna.	EN 60947-4-2:96/A1:97	Nota 3.	1- 3-1999
UNE-EN 60947-4-2/A2:99	Aparatura de baja tensión. Parte 4: Contactores y arrancadores de motor. Sección 2: Controladores y arrancadores a semiconductores para motores de corriente alterna.	EN 60947-4-2:96/A2:98	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 60947-5-1:94	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando.	EN 60947-5-1:91+CORR:93	Ninguna.	
UNE-EN 60947-5-1/A 1:98	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando.	EN 60947-5-1:91/A1:97	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60947-5-1/A2:99	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando.	EN 60947-5-1:91/A2:97	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60947-5-1/A12:98	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando.	EN 60947-5-1:91/A12:97	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60947-5-1:99	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando.	EN 60947-5-1:97	EN 60947-5-1:91 y sus modificaciones; Nota 2.1.	1- 7-1998
UNE-EN 60947-5-1/A1:2000	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando	EN 60947-5-1:97/A1:99		
UNE-EN 60947-5-2:98	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad.	EN 60947-5-2:97	Ninguna.	
UNE-EN 60947-5-2:2000	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad.	EN 60947-5-2:98	EN 60947-5-2:97; Nota 2.1.	1-10-2001
UNE-EN 60947-5-2/A1:2000	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad.	EN 60947-5-2:98/A1:99	Nota 3.	18- 2-2001
UNE-EN 60947-5-3:2000	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 3: Requisitos para dispositivos de detección de proximidad con comportamiento definido en condiciones de defecto (PDF)	EN 60947-5-3:99	Ninguna.	
UNE-EN 60947-5-4:99	Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 4: Método de evaluación de la aptitud para la función de los contactos de baja energía. Ensayos especiales.	EN 60947-5-4:97	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60947-5-5:99	Aparata de baja tensión. Parte 5-5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Aparato de parada de emergencia eléctrico con enclavamiento mecánico.	EN 60947-5-5:97	Ninguna.	
UNE-EN 60947-6-1:94	Aparata de baja tensión. parte 6: Materiales de funciones múltiples. Sección uno: Materiales de conexión de transferencia automática.	EN 60947-6-1:91+CORR.:93	Ninguna.	
UNE-EN 60947-6-1/A1:97	Aparata de baja tensión. Parte 6: Materiales de funciones múltiples. Sección 1: Materiales de conexión de transferencia automática.	EN 60947-6-1:91/A 1:94	Nota 3.	1-10-2000
UNE-EN 60947-6-1/A2:99	Aparata de baja tensión. Parte 6: Materiales de funciones múltiples. Sección 1: Materiales de conexión de transferencia automática.	EN 60947-6-1:91/A2:97	EN 60947-6-1:91/A11:97; Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 60947-6-2:96	Aparata para baja tensión. Parte 6: Materiales de funciones múltiples. Sección dos: Aparatos (o material) de conexión de mando y de protección (ACP).	EN 60947-6-2:93	Ninguna.	
UNE-EN 60947-6-2/A1:99	Aparata de baja tensión. Parte 6: Materiales de funciones múltiples. Sección 2: Aparatos (o material) de conexión, de mando y de protección (ACP).	EN 60947-6-2:93/A1:97	EN 60947-6-2:93/a11:97; Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 60947-6-2/A2:2000	Aparata para baja tensión. Parte 6: Materiales de funciones múltiples. Sección 2: Aparatos (o material) de conexión de mando y de protección (ACP).	EN 60947-6-2:93/A2:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 60947-7-1:94	Aparata de baja tensión. Parte 7: Materiales y accesorios. Sección uno: Bloques de conexión para conductores de cobre.	EN 60947-7-1:91+AC:93	Ninguna.	
UNE-EN 60947-7-1/A1:2000	Aparata de baja tensión. Parte 7: Materiales y accesorios. Sección 1: Bloques de conexión para conductores de cobre.	EN 60947-7-1:91/A1:99		
UNE-EN 60947-7-1/A11:98	Aparata de baja tensión. Parte 7: Materiales y accesorios. Sección 1: Bloques de conexión para conductores de cobre.	EN 60947-7-1:91/A11:97	Nota 3.	1-10-1997
UNE-EN 60947-7-2:97	Aparata de baja tensión. Parte 7: Materiales y accesorios. Sección dos: Bloques de conexión de conductores de protección para conductores de cobre.	EN 60947-7-2:95+AC:96	Ninguna.	
UNE-EN 60950:95	Seguridad de los equipos de tratamiento de la información incluyendo los equipos eléctricos de oficina.	EN 60950:92+CORR:92	Ninguna.	
UNE-EN 60950/A1:96	Seguridad de los equipos de tratamiento de la información incluyendo los equipos eléctricos de oficina.	EN 60950:92/A1:93	Nota 3.	1- 3-2000
UNE-EN 60950/A2:96	Seguridad de los equipos de tratamiento de la información incluyendo los equipos eléctricos de oficina.	EN 60950:92/A2:93	Nota 3.	1- 3-2000
UNE-EN 60950/A 3:98	Seguridad de los equipos de tratamiento de la información incluyendo los equipos eléctricos de oficina.	EN 60950:92/A 3:95+CORR:96	Nota 3.	1- 1-2002
UNE-EN 60950/A4:99	Seguridad de los equipos de tratamiento de la información.	EN 60950:92/A4:97	Nota 3.	1- 8-2003
UNE-EN 60950/A11:2000	Seguridad de los equipos de tratamiento de la información incluyendo los equipos eléctricos de oficina.	EN 60950:92/A11:97	Nota 3.	1- 8-2003
UNE-EN 60967:93	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos eléctricos calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	EN 60967:90	Ninguna.	
UNE-EN 60967/A1:96	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	EN 60967:90/A 1:93	Nota 3.	1-12-2000
UNE-EN 60967/A2:99	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos eléctricos calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	EN 60967:90/A2:97	Nota 3.	1-10-2003
UNE-EN 60967/A51:97	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos eléctricos calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	EN 60967:90/A51:94	Nota 3.	1- 7-1996
UNE-EN 60968:93	Lámparas con balasto propio para servicios generales de iluminación. Requisitos de seguridad.	EN 60968:90	Ninguna.	
UNE-EN 60968/A1:96	Lámparas con balasto propio para servicios generales de iluminación. Requisitos de seguridad.	EN 60968:90/A1:93	Nota 3.	1-12-1998
UNE-EN 60968/A2:2000	Lámparas con balasto propio para servicios generales de iluminación. Requisitos de seguridad.	EN 60968:90/A2:99		
UNE-EN 60974-1:97	Requisitos de seguridad para los equipos de soldadura eléctrica por arco. Parte 1: Fuentes de potencia para soldadura.	EN 60974-1:90	Ninguna.	
PNE-EN 60974-1	Equipos de soldadura eléctrica por arco. Parte 1: Fuentes de potencia para soldadura.	EN 60974-1:98	EN 60974-1:90; Nota 2.1.	1- 1-2001
UNE-EN 60974-11:97	Requisitos de seguridad para los equipos de soldadura eléctrica por arco. Parte 11: Porta-electrodos.	EN 60974-11:95	HD 362 S1:77; Nota 2.1.	1-12-2000
UNE-EN 60974-12:97	Requisitos de seguridad para los equipos de soldadura eléctrica por arco. Parte 12: Dispositivos de conexión para cables de soldadura.	EN 60974-12:95	HD 433 S1:83; Nota 2.1.	1-12-2000
UNE-EN 60998-1:94	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión de usos domésticos y análogos. Parte 1: Reglas generales.	EN 60998-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 60998-2-1:96	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y análogos. Parte 2-1: Reglas particulares para dispositivos de conexión independientes con elementos de apriete con tornillo.	EN 60998-2-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 60998-2-2:96	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y análogos. Parte 2-2: Reglas particulares para dispositivos de conexión independientes con elementos de apriete sin tornillo.	EN 60998-2-2:93	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60998-2-3:96	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión de usos domésticos y análogos. Parte 2-3: Reglas particulares para dispositivos de conexión independientes con bornes de perforación de aislamiento.	EN 60998-2-3:93	Ninguna.	
UNE-EN 60998-2-4:96	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión de usos domésticos y análogos. Parte 2-3: Reglas particulares para dispositivos de conexión con bornes de capuchón por retorcido de conductores.	EN 60998-2-4:93	Ninguna.	
UNE-EN 60999:96	Dispositivos de conexión. Prescripciones de seguridad para elementos de apriete con tornillo y sin tornillo para conductores eléctricos de cobre.	EN 60999-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 61008-1:96	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, sin dispositivo de protección contra sobrecargas, para usos domésticos y análogos (ID). Parte 1: Reglas generales.	EN 61008-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 61008-1/A 2:96	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, sin dispositivos de protección contra sobrecargas, para usos domésticos y análogos (ID). Parte 1: Reglas generales.	EN 61008-1:94/A 2:95	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 61008-1/A12:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, sin dispositivo de protección contra sobrecargas, para usos domésticos y análogos (ID). Parte 1: Reglas generales.	EN 61008-1:94/A12:98	Nota 3.	1- 1-2001
UNE-EN 61008-1/A13:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual sin dispositivo de protección contra sobrecargas, para usos domésticos y análogos (ID). Parte 1: Reglas generales.	EN 61008-1:94/A13:98	Nota 3.	1- 3-2003
UNE-EN 61008-1/A14:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, sin dispositivo de protección contra sobrecargas, para usos domésticos y análogos (ID). Parte 1: Reglas generales.	EN 61008-1:94/A14:98	Nota 3.	1- 1-2001
UNE-EN 61008-2-1:96	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, sin dispositivo de protección contra sobrecargas, para usos domésticos y análogos (ID). Parte 2-1: Aplicabilidad de las reglas generales, a los ID funcionalmente independientes de la tensión de alimentación.	EN 61008-2-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 61008-2-1/A11:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, sin dispositivo de protección contra sobrecargas, para usos domésticos y análogos (ID). Parte 2-1: Aplicabilidad de las reglas generales a los ID funcionalmente independientes de la tensión de alimentación.	EN 61008-2-1:94/A11:98	Nota 3.	1- 4-2001
UNE-EN 61009-1:96	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos. Parte 1: Reglas generales.	EN 61009-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 61009-1/A 1:96	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos. Parte 1: Reglas generales.	EN 61009-1:94/A 1:95	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 61009-1/A2:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos (AD). Parte 1: Reglas generales.	EN 61009-1:94/A2:98	Nota 3.	1- 1-2001
UNE-EN 61009-1/A11:96	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos. Parte 1: Reglas generales.	EN 61009-1:94/A11:95	Nota 3.	1- 7-2000
UNE-EN 61009-1/A13:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos (AD). Parte 1: Reglas generales.	EN 61009-1:94/A13:98	Nota 3.	1- 1-2001
UNE-EN 61009-1/A14:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos (AD). Parte 1: Reglas generales.	EN 61009-1:94/A14:98	Nota 3.	1- 1-2001
UNE-EN 61009-1/A15:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos (AD). Parte 1: Reglas generales.	EN 61009-1:94/A15:98	Nota 3.	1- 3-2003
UNE-EN 61009-2-1:96	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos (AD). Parte 2-1: Aplicación de las reglas generales a los AD funcionalmente independientes de la tensión de alimentación.	EN 61009-2-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 61009-2-1/A11:99	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos (AD). Parte 2-1: Aplicación de las reglas generales a los AD funcionalmente independientes de la tensión de alimentación.	EN 61009-2-1:94/A11:98	Nota 3.	1- 4-2001
UNE-EN 61010-1:96	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales.	EN 61010-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 61010-1/A2:96	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales.	EN 61010-1:93/A2:95	Nota 3.	1- 4-2001
UNE-EN 61010-2-010:96	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-010: Requisitos particulares para equipos de laboratorio utilizados para el calentamiento de materiales.	EN 61010-2-010:94	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 61010-2-010/A1:97	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorios. Parte 2-010: Requisitos particulares para equipos de laboratorio utilizados para el calentamiento de materiales.	EN 61010-2-010:94/A1:96	Nota 3.	1-12-2001
UNE-EN 61010-2-020:96	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-020: Requisitos particulares para centrifugadoras de laboratorio.	EN 61010-2-020:94	Ninguna.	
UNE-EN 61010-2-020/A1:97	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-020: Requisitos particulares para centrifugadoras de laboratorio.	EN 61010-2-020:94/A1:96	Nota 3.	1-12-2001
UNE-EN 61010-2-031:96	Requisitos de seguridad de equipo eléctrico de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-031: Requisitos particulares para sondas manuales para medidas y ensayos eléctricos.	EN 61010-2-031:94	Ninguna.	
UNE-EN 61010-2-032:96	Requisitos de seguridad de equipo eléctrico de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-032: Requisitos particulares para pinzas amperimétricas sostenidas con la mano para medidas y ensayos eléctricos.	EN 61010-2-032:95	Ninguna.	
UNE-EN 61010-2-041:97	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-041: Requisitos particulares para autoclaves que utilizan vapor para el tratamiento de materiales de uso médico y en procesos de laboratorio.	EN 61010-2-041:96	Ninguna.	
UNE-EN 61010-2-042:99	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-042: Requisitos particulares para autoclaves y esterilizadores que utilizan gases tóxicos para el tratamiento de equipos de uso médico y en los procesos de laboratorio.	EN 61010-2-042:97	Ninguna.	
UNE-EN 61010-2-043:99	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-043: requisitos particulares para esterilizadores a calor seco que utilizan aire caliente o un gas inerte caliente para el tratamiento de materiales de uso médico y en los procesos de laboratorio.	EN 61010-2-043:97	Ninguna.	
UNE-EN 61010-2-051:96	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-051: Requisitos particulares para equipos de laboratorio para mezcla, golpeteo y agitación.	EN 61010-2-051:95	Ninguna.	
UNE-EN 61010-2-061:97	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-061: Requisitos particulares para espectrómetros de laboratorio con vaporización e ionización térmica.	EN 61010-2-061:96	Ninguna.	
UNE-EN 61028:97	Instrumentos eléctricos de medida. Registradores X-Y.	EN 61028:93	Ninguna.	
UNE-EN 61028/A2:99	Instrumentos eléctricos de medida. Registradores X-Y.	EN 61028:93/A2:97	Nota 3.	1- 7-1998
UNE-EN 61046:96	Convertidores reductores electrónicos alimentados en corriente continua o alterna para lámparas de incandescencia. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 61046:94	Ninguna.	
UNE-EN 61046/A1:96	Aparatos auxiliares para lámparas. Convertidores reductores electrónicos alimentados en corriente continua o alterna para lámparas de incandescencia. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 61046:94/A1:96	Nota 3.	1- 9-1996
UNE-EN 61048:95	Condensadores para utilización en los circuitos de lámparas fluorescentes tubulares y otras lámparas de descarga. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 61048:93	Ninguna.	
UNE-EN 61048/A1:96	Aparatos auxiliares para lámparas. Condensadores para utilización en los circuitos de lámparas tubulares y otras lámparas de descarga. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 61048:93/A1:96	Nota 3.	1- 9-2001
UNE-EN 61048/A2:2000	Aparatos auxiliares para lámparas. Condensadores para utilización en los circuitos de lámparas fluorescentes tubulares y otras lámparas de descarga. Prescripciones generales y de seguridad.	EN 61048:93/A2:99	Nota 3.	1-10-2001
UNE-EN 61050:95	Transformadores para lámparas tubulares de descarga que tengan una tensión secundaria en vacío superior a 1.000 V (normalmente llamados transformadores de neón). Prescripciones generales y de seguridad.	EN 61050:92	Ninguna.	
UNE-EN 61050/A1:96	Transformadores para lámparas tubulares de descarga que tengan una tensión secundaria en vacío superior a 1.000 V (normalmente llamados transformadores de neón). Prescripciones generales y de seguridad.	EN 61050:92/A1:95	Nota 3.	1- 7-2001
UNE-EN 61058-1:95	Interruptores para aparatos. Parte 1: Prescripciones generales.	EN 61058-1:92+CORR:92	Ninguna.	
UNE-EN 61058-1/A1:96	Interruptores para aparatos. Parte 1: Prescripciones generales.	EN 61058-1:92/A1:93	Nota 3.	1- 7-1995
UNE-EN 61058-2-1:96	Interruptores para aparatos. Parte 2-1: Requisitos particulares para los interruptores para cables flexibles.	EN 61058-2-1:93	Ninguna.	
UNE-EN 61058-2-1/A1:97	Interruptores para aparatos. Parte 2-1: Reglas particulares para los interruptores para cables flexibles.	EN 61058-2-1:93/A1:96	Nota 3.	1- 9-2001
UNE-EN 61058-2-5:97	Interruptores para aparatos. Parte 2-5: Requisitos particulares para selectores.	EN 61058-2-5:94	Ninguna.	
UNE-EN 61071-1:97	Condensadores para electrónica de potencia. Parte 1: Generalidades.	EN 61071-1:96	Ninguna.	
UNE-EN 61071-2:97	Condensadores para electrónica de potencia. Parte 2: Prescripciones para el ensayo de desconexión de fusibles, ensayo de destrucción, ensayo de autorregeneración y ensayo de durabilidad.	EN 61071-2:96	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 61095:99	Contactores electromecánicos para usos domésticos y análogos.	EN 61095:93+CORR:93	Ninguna.	
UNE-EN 61095/A11:99	Contactores electromecánicos para usos domésticos y análogos.	EN 61095:93/A11:96	Nota 3.	1- 9-1996
UNE-EN 61131-2:97	Autómatas programables. Parte 2: Especificaciones y ensayos de los equipos.	EN 61131-2:94	Ninguna.	
UNE-EN 61131-2/A11:97	Autómatas programables. Parte 2: Especificaciones y ensayos de los equipos.	EN 61131-2:94/A11:96	Nota 3.	1-12-1996
UNE-EN 61143-1:97	Instrumentos eléctricos de medida-registradores X.T. Parte 1: Definiciones y requisitos.	EN 61143-1:94	Ninguna.	
UNE-EN 61143-1/A1:99	Instrumentos eléctricos de medida. Registradores X.T. Parte 1: Definiciones y requisitos.	EN 61143-1:94/A1:97	Nota 3.	1- 7-2003
UNE-EN 61143-2:97	Instrumentos eléctricos de medida-registradores X-T. Parte 2: Métodos de ensayo complementarios recomendados.	EN 61143-2:94	Ninguna.	
UNE-EN 61184:97	Portalámparas tipo bayoneta.	EN 61184:94	Ninguna.	
UNE-EN 61184/A1:97	Portalámparas tipo bayoneta.	EN 61184:94/A1:96	Nota 3.	1- 4-2002
UNE-EN 61184:99	Portalámparas tipo bayoneta.	EN 61184:97	EN 61184:94 y su modificación; Nota 2.1.	1- 7-2003
UNE-EN 61187:96	Equipos de medida eléctricos y electrónicos. Documentación.	EN 61187:94+CORR:95	Ninguna.	
UNE-EN 61195:96	Lámparas fluorescentes de doble casquillo. Requisitos de seguridad.	EN 61195:94	Ninguna.	
UNE-EN 61195/A1:99	Lámparas fluorescentes de doble casquillo. Requisitos de seguridad.	EN 61195:94/A1:98	Nota 3.	1- 5-2001
UNE-EN 61199:97	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad.	EN 61199:94	Ninguna.	
UNE-EN 61199/A1:98	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad.	EN 61199:94/A1:97	Nota 3.	1- 4-2003
UNE-EN 61199/A2:99	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad.	EN 61199:94/A2:98	Nota 3.	1- 5-2001
UNE-EN 61204:98	Dispositivos de alimentación de baja tensión de salida en corriente continua. Características de funcionamiento y requisitos de seguridad.	EN 61204:95	Ninguna.	
UNE-EN 61210:96	Dispositivos de conexión. Terminales planos de conexión rápida para conductores eléctricos de cobre. Requisitos de seguridad.	EN 61210:95	Ninguna.	
UNE-EN 61230:96	Trabajos en tensión. Dispositivos portátiles de puesta a tierra o de puesta a tierra y en cortocircuito.	EN 61230:95	Ninguna.	
UNE-EN 61236:98	Asientos, abrazaderas de pértigas y accesorios para trabajos en tensión.	EN 61236:95	Ninguna.	
UNE-EN 61242:98	Accesorios eléctricos. Cordones prolongadores enrollados sobre tambor para usos domésticos y análogos.	EN 61242:97	Ninguna.	
UNE-EN 61243-3:2000	Trabajos en tensión. Detectores de tensión. Parte 3: Tipo bipolar para baja tensión.	EN 61243-3:98	Ninguna.	
UNE-EN 61270-1:98	Condensadores para hornos de microondas. Parte 1: Generalidades.	EN 61270-1:96	Ninguna.	
EN 61293:95	Marcado del equipo eléctrico con características nominales relativas a la alimentación. Requisitos de seguridad.	EN 61293:94	Ninguna.	
UNE-EN 61307:97	Instalaciones industriales de calentamiento por microondas. Métodos de ensayo para la determinación de la potencia de salida.	EN 61307:96	Ninguna.	
UNE-EN 61308:97	Instalaciones de calentamiento dieléctrico de alta frecuencia. Métodos de ensayo para la determinación de la potencia de salida.	EN 61308:96	Ninguna.	
UNE-EN 61310-1:96	Seguridad de las máquinas. Indicación, marcado y maniobra. Parte 1: Especificaciones para las señales visuales, audibles y táctiles.	EN 61310-1:95	Ninguna.	
UNE-EN 61310-2:97	Seguridad de las máquinas. Indicación, marcado y maniobra. Parte 2: Especificaciones para el marcado.	EN 61310-2:95	Ninguna.	
UNE-EN 61310-3:2001	Seguridad de las máquinas. Indicación, marcado y maniobra. Parte 3: Requisitos para la ubicación y el funcionamiento de los órganos de accionamiento.	EN 61310-3:99	Ninguna.	
UNE-EN 61400-2:98	Aerogeneradores. Parte 2: Seguridad de los aerogeneradores pequeños.	EN 61400-2:96	Ninguna.	
UNE-EN 61549:97	Lámparas diversas.	EN 61549:96	Ninguna.	
UNE-EN 61557-1:98	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1000 V en c.a. y 1500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 1: Requisitos generales.	EN 61557-1:97	Ninguna.	
UNE-EN 61557-2:98	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1000 V en c.a. y 1500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 2: Resistencia de aislamiento.	EN 61557-2:97	Ninguna.	
UNE-EN 61557-3:98	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1000 V en c.a. y 1500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 3: Impedancia de bucle.	EN 61557-3:97	Ninguna.	
UNE-EN 61557-4:98	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1000 V en c.a. y 1500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 4: Resistencia de los conductores de puesta a tierra y conexiones de equipotencial.	EN 61557-4:97	Ninguna.	
UNE-EN 61557-5:98	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1000 V en c.a. y 1500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 5: Resistencia a tierra	EN 61557-5:97	Ninguna.	
UNE-EN 61557-6:99	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1000 V en c.a. y 1500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 6: Dispositivos de corriente residual (DCR) en redes TT, TN e IT.	EN 61557-6:98	Ninguna.	

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 61557-7:98	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1000 V en c.a. y 1500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 7: Secuencia de fases.	EN 61557-7:97	Ninguna.	
UNE-EN 61557-8:98	Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión de hasta 1000 V en c.a. y 1500 V en c.c. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 8: Dispositivos de control de aislamiento para sistemas IT.	EN 61557-8:97	Ninguna.	
UNE-EN 61558-1:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	EN 61558-1:97	EN 60742:95; Nota 2.3.	
UNE-EN 61558-1/A1:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	EN 61558-1:97/A1:98	Nota 3.	1- 1-2001
UNE-EN 61558-2-1:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-1: Requisitos particulares para los transformadores de aislamiento de arrollamientos separados para uso general.	EN 61558-2-1:97	Ninguna.	
UNE-EN 61558-2-2:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-2: Requisitos particulares para los transformadores de mando.	EN 61558-2-2:98+CORR:98	Ninguna.	
UNE-EN 61558-2-4:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-4: Requisitos particulares para los transformadores de separación de circuitos para uso general.	EN 61558-2-4:97	EN 60742:95; Nota 2.3.	1- 8-2001
UNE-EN 61558-2-5:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-5: Requisitos particulares para los transformadores y unidades de alimentación para máquinas de afeitar.	EN 61558-2-5:98	EN 60742:95; Nota 2.1.	1- 1-2002
UNE-EN 61558-2-6:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-6: Requisitos particulares para los transformadores de seguridad para uso general.	EN 61558-2-6:97	EN 60742:95; Nota 2.3.	1- 8-2001
UNE-EN 61558-2-7:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-7: Requisitos particulares para los transformadores para juguetes.	EN 61558-2-7:97	EN 60742:95; Nota 2.3.	1- 8-2001
UNE-EN 61558-2-8:2000	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-8: Requisitos particulares para los transformadores para timbres.	EN 61558-2-8:98	EN 60742:95; Nota 2.1.	1- 7-2001
UNE-EN 61558-2-17:99	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-17: Requisitos particulares para transformadores para fuentes de alimentación en modo conmutado.	EN 61558-2-17:97	Ninguna.	
UNE-EN 61603-1:99	Transmisión de audio y/o vídeo y señales similares utilizando radiación infrarroja. Parte 1: Generalidades.	EN 61603-1:97	Ninguna.	
UNE-EN 61770:2000	Aparatos eléctricos conectados a toma de agua de la red principal de suministro. Prevención del sifonaje de retorno y fallo de los conjuntos de tubo flexible.	EN 61770:1999	EN 50084:1992 y su modificación; Nota 2.1.	
UNE-EN 61812-1:98	Relés de tiempo especificado para aplicaciones industriales. Parte 1: Requisitos y ensayos.	EN 61812-1:96	Ninguna.	
UNE-EN 61812-1/A11:99	Relés de tiempo especificado para aplicaciones industriales. Parte 1: Requisitos y ensayos.	EN 61812-1/A11:99	Nota 3.	1- 1-2002
PNE-EN 62020	Accesorios eléctricos -Controladores de Aislamiento por corriente diferencial residual (RCM) para usos domésticos y análogos.	EN 62020:98	Ninguna.	

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha límite de retirada («dow»), fijada por el organismo europeo de normalización, pero debe llamarse la atención del usuario sobre el hecho de que, en ciertos casos excepcionales, puede ser diferente.

Nota 2.1: La nueva norma (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva.

Nota 2.2: La nueva norma tiene un campo de aplicación más amplio que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva.

Nota 2.3: La nueva norma tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la nueva norma. No se ve afectada la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación.

Ejemplo: Para la UNE-EN 60034-1:1998 se aplica lo siguiente:

Norma UNE o proyecto de Norma	Título de la norma	Referencia de la norma europea	Referencia de la norma europea retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma europea retirada y sustituida
UNE-EN 60034-1:98	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento (la norma referenciada es UNE-EN 60034-1:98).	EN 60034-1:95	Ninguna (no hay norma sustituida).	
UNE-EN 60034-1/A1:98	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento (la norma referenciada es UNE-EN 60034-1:98+UNE-EN 60034-1/A1:98).	EN 60034-1:95/A1:96	Nota 3 (la norma europea sustituida es EN 60034-1:95).	1- 4-2002
UNE-EN 60034-1/A2:98	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento (la norma referenciada es UNE-EN 60034-1:98+UNE-EN 60034-1/A1:98+UNE-EN 60034-1/A2:98).	EN 60034-1:95/A2:97	Nota 3 (la norma europea sustituida es EN 60034-1:95+EN 60034-1:95/A1:96).	2- 4-2003

Nota 4: Las series EN 60061-1, -2, -3 y -4 tienen una estructura particular y, por lo tanto, la fecha de cese de presunción de conformidad indicada afecta únicamente a los tipos modificados por las diferentes modificaciones.

Nota 5: La norma EN 60335-1:1994/A1:1996 anula y sustituye a las normas EN 60335-2-19:1989 y EN 60335-2-20:1989. Estas dos normas tienen el 1 de abril de 2004 como fecha de cese de presunción de conformidad. Esto mismo se aplica a EN 60335-1:1994/A12:1996.

23345 *ORDEN de 21 de noviembre de 2001 por la que se declara la utilización compartida del dominio público local de titularidad de los municipios de Burjassot (Valencia), de determinados municipios de la Mancomunidad de la Vall d'Albaida, de Genovés (Valencia), Agullent (Valencia), Eskoriatza (Guipúzcoa), Mondragón (Guipúzcoa), Oñati (Guipúzcoa) y Bergara (Guipúzcoa) a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones.*

El artículo 43 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones establece que los titulares de licencias individuales para la instalación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones se beneficiarán de los derechos de ocupación de dominio público.

La liberalización en la prestación de servicios y la explotación de redes de telecomunicaciones llevada a cabo por la Ley General de Telecomunicaciones conlleva la existencia de una pluralidad de operadores que necesitan ocupar dominio público para la instalación de sus redes. Un desarrollo desordenado de las redes de telecomunicaciones podría producir graves perjuicios de tipo medioambiental o urbanístico.

Para evitar el impacto negativo de la instalación de múltiples redes, el artículo 47 de la Ley General de Telecomunicaciones prevé que los operadores puedan ser obligados a compartir las infraestructuras para la instalación de redes que se encuentren situadas en el dominio público.

El procedimiento para el uso compartido de infraestructuras se desarrolla en el artículo 49 del Reglamento sobre obligaciones de servicio público, aprobado por el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio. Este artículo prevé que los supuestos en los que podrá seguirse dicho procedimiento serán establecidos mediante Orden del Ministro de Fomento (ahora Ministra de Ciencia y Tecnología).

Aun no habiéndose aprobado la Orden que, de manera general, regule los supuestos de uso compartido de infraestructuras, se han recibido ya algunas solicitudes de diversas Administraciones titulares de dominio público que se encuentran interesadas en iniciar procedimientos de uso compartido sobre los bienes de los que son titulares.

Se ha recibido en el Ministerio de Ciencia y Tecnología la petición de diversos municipios, que se relacionan más abajo, para que el dominio público local de titularidad de dichos municipios sea declarado de uso compartido para la instalación de redes de telecomunicaciones. Para ello resulta necesaria la aprobación de la presente Orden, que declara la exigencia de utilizar el procedimiento de uso compartido de infraestructuras para la ocupación del dominio público de su titularidad para la instalación de redes públicas de telecomunicaciones.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se seguirá el procedimiento para el establecimiento del uso compartido de infraestructuras de telecomunicaciones, previsto en el artículo 49 del Reglamento por el que se desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación

de servicios y en la explotación de redes de telecomunicaciones, respecto a los tramos de dominio público que se relacionan a continuación:

Dominio Público de titularidad del municipio de Burjassot (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Aiello de Malferit (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Aiello de Rugat (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Alfarrasi (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Atzaneta d'Albaida (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Belgida (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Bellus (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Beniatjar (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Benicolet (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Beniganim (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Benisoda (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Benissuera (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Bocairent (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Bufali (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Carrícola (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Castello Rugat (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Fontanars (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Guadassequies (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Llutxent (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Montitxelvo (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de l'Ollería (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Ontinyent (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Otos (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Palomar (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Pinet (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Pobla del Duc (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Quatretonda (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Rafol (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Rugat (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Salem (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Sant Pere (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de Terrateig (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Genovés (Valencia).

Dominio Público de titularidad del municipio de d'Agullent (Valencia).
Dominio Público de titularidad del municipio de Eskoriatza (Guipúzcoa).

Dominio Público de titularidad del municipio de Mondragón (Guipúzcoa).

Dominio Público de titularidad del municipio de Oñati (Guipúzcoa).
Dominio Público de titularidad del municipio de Bergara (Guipúzcoa).